

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

KARINA DEL POS

POR 3 DÍAS - Karina Del Pos - Martillero - Reg. 2749 - Tel.: 223-4478789 y 223-6819988 - Av. J. P. Ramos 1828 - rematará en Autos: "Rey Mendez Rodriguez Maria Gabriela y Gorostegui Miguel Angel s/Incidente Concurso/Quiebra" (Expte. Nº 23592) de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. Nº 9, de la ciudad de Mar del Plata -un inmueble en calle Estado de Israel 1683 de Mar del Plata- Datos Catastrales: Circ. VI; Sec. A; Manz. 61-d; Parc. 4 g Matrícula - 36604 (045) - Estado: Desocupado - Sup. Total del terreno 376 mts2. FECHA DE INICIO: A 08/08/2022, A LAS 10 HS., y FINALIZARÁ EL DÍA 22/08/2022, A LAS 10 HS. Exhibición: En la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas). Base: (\$1.292.142,66) - Depósito en Garantía (\$64.607,63) (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos 879096/5 Sucursal 6102 Denominación Civil y Comercial Nº 9 Documento Juzgados 6102000009 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 - CBU 01404238 27610287909656 - Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Reg. Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Audiencia de Adjudic. 04/10/2022, a las 10 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. Nº 9 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown Nº 2241- Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 5 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. A efectos de la firma del acta de adjudicación, y boleto de compra; debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero, el depósito del sellado de contrato a cargo del comprador, constancia de pago del 10 % del precio de compra y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Saldo de precio. El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho reserva de postura. Impuestos: En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. (Art. 2 y concor. de la Ley 23349). Deuda de ARBA: al 23/11/2021 (\$43.552,60) Municipal al 24/11/2021 (\$148.598,17) y Obras Sanitarias al 23/11/2021 (\$63.583,22) Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado \postor remiso\ y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art., 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzg. bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Fdo. Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Dpto. Judicial de Mercedes. Hace saber por 5 días en los autos "Boero Alejandro Francisco y Barreca Paula Gabriela s/Concurso Preventivo s/Materia a Categorizar" Expte: 88.251.Inc. Que el Martillero. Jorge Luis Beltrán: Colegiado N° 2262 del Libro V. C.M.M.- Nueva subasta bajo la modalidad electrónica, con la base de \$3.333.333,33.- Un inmueble. Sitio en la calle Salta entre Chacabuco y Maipú de la ciudad de Merlo (B). Estado de ocupación del Inmueble, de acuerdo al Mandamiento de Constatación de fecha 19/10/2020.- "Se encuentra habitado," dejándose establecido, en consecuencia, que la venta se realizara en dicho estado de ocupación desconociéndose quienes lo habitan y en el carácter en que lo hacen.- N.C: Circ: I., Secc: H., Mza: 480-, Parc: 7 A. Partida Inmobiliaria 072-021342-7.- Matrícula: 42155.- Exhibición: 12 de julio de 2022 de 12:00 a 14:00 horas. Comisión: 5% mas el 10% de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador., debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación .- FECHA DE INICIO DE 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS.- Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementaran en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31,32 y 33 Ac. 3604/12SCBA). Deposito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil.- (\$167.000.-) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante de cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° de cuenta 7106-027-548269/1.- CBU0140126027710654826912, CUIT: 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Delegación Tribunales de Mercedes, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 6 y subsiguientes de Ac 3604 de la SCBA, cumplido este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 562 párrafo del CPCC, art. 39 Ac . 3604/12) . Señá: 10% que se depositara en la cuenta de autos debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación conjuntamente con el sellado de ley 1,2%, se deja establecido que la seña no se integrara con el deposito en garantía. Y el saldo de precio: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos, el depósito a realizarse deberá contener además el saldo de precio de subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er. Párrafo. Ac.3604).Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren.- Fijase la audiencia del día 30 de setiembre de 2022 a las 10 hs (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12) a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente donde será abonada la comisión correspondiente al Martillero.-Deudas: Arba: \$38.405,40.- al 24/6/2022. Municipalidad de Merlo: Tasas: \$138.484,09 al 24/6/2022 que pesa sobre el inmueble objeto de subasta, serán a cargo del adquirente. Registro Gral. de Subastas Judiciales- Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) te. 02324-424352.- informes al martillero (2345-65-6033.-/522956.W) jlbmartjudi@hotmail.com. Mercedes, 2022.

jul. 4 v. jul. 8

MIGUEL ANTONIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 de LP comunica en autos: "Perez Julio Cesar s/Inc. de Realización de Bienes (Quiebra) Digital" expte. LP11633-1 el Martillero Miguel Antonio Lavarra coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, cel. 221-4658389.domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones, subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 50% del inmueble ubicado en calle 157 N° entre 32 y 531 de La Plata, Partido de La Plata. Desocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 22/06/2022, a saber: N.C.: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 Matrícula (055) 84.268: mide: 10 m por 60 m Superficie 600 m2. Base \$1.000.000, 5% garantía de ofertas \$50.000; -No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata sito calle 45 N° 776-LP (email: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs a 14 hs hasta el 5 de agosto de 2022 a las 10 hs.; acreditando garantía mediante depósito Judicial en la cuenta de autos.- N° de Cuenta: 2050-027-0045776/7, CBU 0140114727205004577674. Exhibición 14 de julio 2022 de 10 hs a 12 hs.- Tiempo de ofertas DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS. AL 25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 8 de septiembre 2022 a las 10 hs en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.- La comisión al martillero se establecerá al momento del acta de adjudicación con más el 10% de aporte previsional a cargo del adquirente y ejecutado por partes iguales. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.- Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de Subastas Judiciales te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326.- La Plata, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7



POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a OSVALDO ORLANDO CARABAJAL, DNI 22.735.787, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 15/4/1972, hijo de Aurora Ceballos, con último domicilio conocido en calle Bottaro 1886 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-65-2022, 16-01-002641-20/00, caratulada: "Carabajal Osvaldo Orlando - Desobediencia (tres hechos) en Concurso Real -San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3/6/2022 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12/5/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carabajal Osvaldo Orlando, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-65-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia (tres hechos) en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-65-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de julio de 2022.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, hace saber que en autos: "Fernandez Angel s/Conc. Prev.", Exp. 17672, se decretó el 27/10/2021 la Apertura del Concurso Preventivo de ANGEL FERNÁNDEZ, DNI 14.701.096, fijándose hasta el 29/8/2022, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Luciano Foglia, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 724 de, Quilmes, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs., quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 12/10/22 y 24/11/2022, respectivamente. Quilmes, junio, 23 de 2022. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Vargas Salomon Lucas Daniel s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 6.281, con fecha 16 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de LUCAS DANIEL VARGAS SALOMON, DNI N° 41.738.014, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Luciano Foglia, con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 28 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, junio de 2022.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SANCHEZ DANIEL FERNANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, indocumentado, hijo de Antonio Sanchez y Beatriz Del Carmen, último domicilio sito en Eva Perón 427, Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-04-12252-20, causa registro interno N° 6468, seguida a SANCHEZ DANIEL FERNANDO, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 23 de junio de 2022 (...). II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Daniel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sanchez Daniel Fernando, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6468, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 29 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VIGO JUAN CARLOS, poseedor del DNI 29.881.586, nacido el 02/06/1983, hijo de Roberto y de Ramona Avalos; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0701-369-2000 (Registro Interno N° 9056) caratulada: "Vigo Juan Carlos s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial agregado en autos como lo manifestado por el Sr. Defensor y en razón de no lograr notificar al inculso Juan Carlos Vigo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto

Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL OMAR OBREGON, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14139-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 24 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 30/3/2022 y 11/4/2022 sumado a que la dirección aportada por el Defensor Oficial resulta ser idéntica a la que se intentó contactar al imputado sin éxito conforme surge de fs. 99/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Omar Obregon, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de junio de 2022.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 198/2018, I.P.P. N° 03-00-003652-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a GIMENEZ OSCAR ANTONIO s/Lesiones Culposas Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Colombres N° 623 Bis, de Rosario, Santa Fé, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gimenez Oscar Antonio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Calificadas", previsto y penado en el Art. 94 del C.P. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin, Juez.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS EZEQUIEL HOYOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24741-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 24 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de junio del año 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado MATIAS EZEQUIEL HOYOS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de junio de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ROMINA GISELE DAMES, en la causa N° 07-03-17514-19 (N° interno 7390) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "Lanús, 24 de mayo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-17514-19 (N° interno 7390) del registro de este Juzgado y N° 435/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Dames Romina Gisele s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves presuntamente ocurrido el 3 de octubre de 2019 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Melisa Daniela Alvarado, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de febrero de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 10/5/2022, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Vanina Palermo, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal interviniente mediante presentación electrónica de fecha 19/5/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de octubre de 2019 (fs. 29) y la radicación de fecha 13 de febrero de 2020 (fs. 88), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Dames Romina Gisele, en la presente causa N° 07-03-17514-19 (n° interno 7390) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do.

y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Dames Romina Gisele, titular de DNI N° 27.951.790, casada, de nacionalidad argentina, nacida el día 5 de enero de 1976 en Lomas de Zamora, hija de Roberto Oscar Dames y de Dominga Martínez, domiciliada en calle Mariano Alegre N° 1817 de Monte Grande, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4299324, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1573585 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Habiéndose procedido a un error en la foliatura a partir de fs. 17, refoliese. Por otro lado, toda vez que de las piezas colectadas en autos importan elementos de convicción suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de Hurto (conf. Arts. 45 y 162 C.P.), como así también motivos bastantes para sospechar que GUSTAVO EDUARDO FERNANDEZ, DNI 22.841.748, resultaría ser su autor, dispongo fijar una audiencia para el 21 de julio de 2022 a las 9 h en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Grla. San Martín -sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas- a efectos de que el nombrado comparezca a prestar declaración en los términos del art. 308 -primer párrafo- C.P.P., bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Toda vez que se ignora el lugar de residencia de Fernández, notifíquese el nombrado por edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la defensa oficial y, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sanchez Mirna Paula, Agente Fiscal.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CARLOS MARTIN LOPEZ, para que en el término de cinco (5) lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5521-18 (N° interno 6614) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-5521-18 (N° interno 6614) seguida a -Lopez Carlos Martin por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-5521-18 (N° interno 6614) respecto a Lopez Carlos Martin a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de abril de 2018 en Esteban Echeverría. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lopez Carlos Martin, titular de DNI N° 25.249.574, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de abril de 1976, en Capital Federal, hijo de Jaime Lopez y de Elsa Benitez, domiciliado en calle Ferrarotti N° 1032, Barrio 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03350353., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a BRAIAN OSVALDO AGUIRRE, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-7428-12 (N° interno 6704) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-7428-12 (N° interno 6704) seguida a Aguirre Braian Osvaldo por el delito de encubrimiento calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-7428-12 (N° interno 6704) respecto a Aguirre Braian Osvaldo a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de abril de 2021 en Avellaneda. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Braian Osvaldo Aguirre, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, titular del DNI 38.148.953, de ocupación empleado, nacido el día 31 de diciembre de 1992, de 25 años de edad, hijo de Jose Osvaldo Silva (f), y de Marisa Veronica Aguirre (f), con domicilio real en Juncal N° 4785, de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3400071 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1523455, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria Única a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas, sito en Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 18 de febrero de 2022 se decreto la Quiebra de VENTOSA MARIA VALERIA (DNI 29.124.686), con domicilio en la calle Gral. Ferre 215-UF 3 Sarandí. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos. b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de

los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moises Levenson727 P.B. Avellaneda, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 01 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de agosto de 2022 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito respecto de las solicitudes formuladas Fijase el día 15 de setiembre de 2022 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 29 de setiembre de 2022 como fecha hasta que la jurisdicción se pronuncie en los términos del Art. 36 y 200 de la Ley 24522. Fijase el día 31 de octubre de 2022 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Fijase el 14 de noviembre de 2022 para presentar observaciones al Informe General. Fdo. Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez. Avellaneda, 21 de junio de 2022.

jun. 29 v. jul. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Av. 13 esq. 48 de La Plata, cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, en autos caratulados "Amieva Guillermo Enrique c/Martinez y Schefret Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-48683-2020, cita y emplaza a los Herederos de NICOLAS MARTINEZ Y SCHEFRET y DELIA BOERO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 10 entre 495 (anteriormente calle 23) y 496 (anteriormente calle 24) S/N de Gonnet, La Plata, cuya matrícula resulta ser: N° 208645 (55) de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección H, Manzana 153, Parcela 1c, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario el Día de La Plata, para que dentro del plazo de treinta días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, mayo de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita JUAN PABLO CORVALAN, DNI N° 34.527.220, argentino, nacido el día 11/07/1989, hijo de Pablo Saturnino y de María a Ester Mansilla con último domicilio conocido en calle La Plata N° 1578 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5465-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Corvalan, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5465-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese y oficiase electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Amenazas Calificadas y Abuso de Armas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. 5465-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de junio de 2022.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS GABRIEL GARCÍA, DNI N° 42.271.179, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 21 de julio del año 1999, instruido, hijo de Soledad García, con último conocido en calle Garay N° 1554 de la ciudad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5629-2021, caratulada: "Cejas Enzo Joel, García Matias Gabriel s/Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Daño, Amenazas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2022. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Gabriel García, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. 5629-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Daño y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención, en causa nro. 5629-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de junio de 2022.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2674 (I.P.P. N° 10-00-011600-22), seguida a -Juan José Curione por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN JOSÉ CURIONE, DNI N° 36.175.925, nacido el 7/11/1991 en San Martín, con último domicilio denunciado en la calle Marques de Aviles N° 3461 de la localidad y partido de Hurlingham, soltero, argentino, instruido, cartonero, hijo de Juan José Vicente Curione y de Beatriz Aurora Martinelli; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Rebelde y Comprendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comprendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO EZEQUIEL DENICOLO, argentino, instruido, 34 años, nacido el 30 de abril de 1984 en Merlo (B), soltero, albañil, hijo de Mario Atilio (f) y de Mirta del Carmen Corzo, domiciliado en calle 25 de Mayo n° 4380 de Villa Zapiola, de Moreno (B), DNI N° 30.868.529; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1378-2018 (7271), "Denicolo Guillermo Ezequiel y Fontana Verónica Liliana s/Tenencia Simple de Estupefacientes para Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOPEZ GONZALO SEBASTIÁN, poseedor del DNI 33.983.609, nacido el 27/02/1990, hijo de Calixto Lopez y de Paula Milagros Ruiz; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-01-2076-21 (Registro Interno N° 9294) caratulada: "Lopez Sebastián Gonzalo s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de junio de 2022. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a HERRERA ALBERTO FABIÁN, sin apodos, argentino, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, soltero, con último domicilio conocido en Ricardo Palma N° 558, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, DNI N° 23.858.200, hijo de Marcelo Javier Herrera y de María Alejandra Gutiérrez, cartonero, nacido el 22 de junio de 1988 en Azul, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-067406-21 -registro interno n° 7057-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de junio de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Alberto Fabián Herrera, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alberto Fabián Herrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 7057, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2022. Andrea Bosí, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS JOAQUÍN, DNI N° 37.609.861, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-515-2022-8350, "Farias Joaquín s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito y Ocasional Agravado por cometer ser en un lugar de Detencion en grado de Tentativa en Marcos Paz -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Farias Joaquín bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2022.

jun. 30 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. N. E. s/Abrigo, (Expte LM38267-2019)" a los fines de notificar a la Sra. MARTINEZ MARTINEZ NIDIA con DNI 94.901.709 la siguiente providencia; "San Justo, 01 de octubre de 2021: Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Martinez Noelia Elizabeth (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: En virtud que el Suscripto se encuentra comprendido en las causales preventivas de tareas presenciales previstas en el Artículo 24 del Decreto PEN 875/20 y en las Resoluciones de Presidencia N° 149/65, 165/20 y 166/20, delego en Secretaría la Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley 23.849 la que actualmente goza de Jerarquía Constitucional a partir de la inclusión en el Art. 75 inc. 22 de Nuestra Carta Magna reformada en 1994) y teniendo en cuenta lo normado por el Art. 707 del Código Civil y Comercial de La Nación, cítese a la menor Martinez Noelia Elizabeth ante la Funcionaria mencionada, con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente para el día 10 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas. Notifíquese. Tercero. Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con el referente afectivo verifique el estado actual de la menor. Regístrese. Notifíquese a los progenitores y a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, La Matanza, a cuyo líbrese oficios a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Asimismo se le hace saber a la Representante del Ministerio Pupilar que deberá arbitrar los medios tendientes a presentar en autos el certificado de nacimiento de la menor. "// San Justo, 22 de marzo de 2022 (...) Téngase presente lo solicitado y previo a ello líbrese los oficios previstos por el Art. 145 del CPCC, y con su resultado, nuevos

instrumentos de notificación a los domicilios que informen los organismos oficiales. Y para el caso de resultar ello también negativo, se dispone la habilitación de días y horas inhábiles. Por último, de resultar éstos también infructuosos, y constatados todos los intentos fallidos, se autoriza la notificación por medio de Edicto. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc. 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 27 de junio del 2022. Dra. Gabriela H. Veloso. Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 10 de agosto del 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 1196 de fecha 6 de junio de 2022 (A-33/2021), correspondiente a 408 legajos integrados por 857 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1995 a 2011, pertenecientes al Juzgado de en lo Correccional Nº 3, Tribunales en lo Criminal Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5 y al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo departamental. Según el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 27 de junio de 2022. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a DIEGO CABRERA ACOSTA, en Causa Nro. 863 (I.P.P. Nro. 19-00-5218-20/00 de la UFI Nro. 5; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 532/2021) seguida a -Diego Cabrera Acosta y Nicasio Portillo Figueredo por el delito de Usurpación-, de lo que a continuación se transcribe: "//reno. I... - II. Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Moreno Cuarta, en cuanto se desprende que el encartado Cabrera Acosta no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 33/34); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P., intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días, y líbrese cédula. (Art 303 y cc. del C.P.P)". Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez. (23/06/22). Secretaría.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OLIVERA BRIAN, poseedor del DNI Nº 42.229.276; nacido el 24/02/1999 en Florencio Varela, hijo de Erasmo Carlos Olivera y de Noelia Celeste Salinas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-5254-19/00 (Registro Interno Nº 9596), caratulada: "Olivera Brian s/Hurto en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de junio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fs. agregado digitalmente en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo Nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa Nº 111-2018 (IPP Nº 02-01-001724-16/00), caratulada: "Benitez Yolanda, Rodriguez Mario Rene por Hurto (Art. 162 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción Nº 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Causa Nº 111-2018 (IPP nº 02-01001724-16/00). Tres Arroyos. En virtud de lo manifestado el pasado 06 de mayo del año en curso por la Defensa Técnica en orden a que ha perdido contacto con sus asistidos y no existiendo constancia de pago de la suma establecida en concepto de reparación del daño a cada uno de lo co-imputados, como paso previo a resolver en torno a la situación de YOLANDA BENITEZ, DNI 94.330.816, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, nacida el 05/07/1976, hija de Felipe Benitez y de Juana Torres, con último domicilio conocido en calle Garibaldi Nº 3148 de la ciudad de Tres Arroyos y de MARIO RENE RODRIGUEZ, DNI Nº 18.787.005, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, hijo de Juan y de Alodia Benítez, nacido en Salta el día 22 de agosto del año 1972, con último domicilio conocido en calle Garibaldi Nº 3148 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad

Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, el día 27 del mes de junio del año 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a HORACIO SANCHEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-846-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 24 de mayo de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPr)". Ramiro G. Varangot, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Horacio Sanchez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 31/3/2022 cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-846-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sánchez fue aprehendido el día 16 de enero de 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el 15 de mayo de 2022, fecha en que se efectivizó su excarcelación. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta venció el 15 de mayo de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 24 de mayo de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 24 de mayo de 2022. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado. Secretaría, 24 de Junio de 2022. ///nú, 24 de mayo de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPr). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. Lanús, 27 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN ELIAS ELIAN GONZALEZ con DNI N° 41.266.975, con ultimo domicilio real en la calle Brasil N° 390 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4638 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Guerra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Braian Elias Elian Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y cc. del C.P.P). Póngase tal circunstancia en conocimiento de las partes a los fines que se estimen corresponder". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DAMIAN BARRIOS, con último domicilio en Real: Calle Primera Junta Nro. 3761 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4228, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2022. En atención al informe policial obrante a precedentemente, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Damian Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 26 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, de la Dra. Valeria Judith Brand, Secretaría desempeñada por la Dra. Maria Del Pilar Sollazzi, el Dr. Guillermo Batista y el Dr. Edgardo Patricio Nogueira, se tramitan los autos caratulados: "Rearte Cristina Del Valle c/Mollard Lucas Alberto s/Divorcio, Expte N°: 1479/22"; y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del Art. 159 CPCC, cítese mediante edictos a LUCAS ALBERTO MOLLARD a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste el traslado de la propuesta reguladora prevista por el Art. 438 del CCyCN de la presente petición unilateral de divorcio, en el término de quince días. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con un extracto de la demanda". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. "Extracto de la Demanda: Daniela Alejandra Rubistein, abogada, Matrícula 9553 de Colegio Abogado de Tucumán, Libro P Folio 53, con domicilio en calle Congreso 550 Piso 4 Dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyéndolo a los efectos procesales en casillero de notificaciones N° 27202198371, con merecido respeto me dirijo a V.S. y digo: I- Personería: Que como lo acredito con Poder general para Juicios que adjunto, soy apoderada de la Sra. Cristina Del Valle Rearte, DNI 20.219.538 con domicilio en Pasaje Río de Janerio 98 de San Miguel de Tucumán, cuyos demás datos obran en la documental pertinente. Objeto: Que siguiendo precisas instrucciones de mi mandante en los términos de los artículos 435 inc. C, 437,438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, vengo a solicitar se decrete el divorcio vincular de mi mandante, quién contrajo matrimonio con Lucas Alberto Mollard, DNI 32.438.790, domiciliado en Moreno 2576- Balvanera Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2008 en San Miguel de Tucumán, casamiento inscripto en el Tomo 650, Acta 1540 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. III...IV. Hechos: Que mi poderante contrajo matrimonio el día 26 de diciembre de 2008, como surge del Acta de Matrimonio que se adjunta. De dicha unión no hubo descendencia, ni se adquirieron bienes. Que debido a diferentes circunstancias se hizo imposible la vida en común, por lo que se separó de hecho en marzo de 2009. V.

Propuesta de convenio regulador: A los efectos meramente formales, ya que no se presentan los supuestos legales requerido en la normativa. A- Plan de Parentalidad y Comunicación: no corresponde dado que no tuvieron hijo. C- Compensaciones Económicas: Dado el tiempo de vida en común y los años transcurridos, no existen compensaciones económicas de ninguna naturaleza a reclamar. D- Distribución de los bienes: No adquirieron bienes muebles/inmuebles que integren la masa ganancial. VI...VII.. VIII- Petitorio: Por todo lo expuesto a V.S. pido: 1º- Se tenga por presentada a la Sra. Cristina del Valle Rearte y constituido el domicilio real y procesal. 2º- Se tenga por iniciado el trámite de divorcio por presentación unilateral. 3º- Se tenga por acompañada la prueba documental. 4º- Se dicte sentencia de divorcio oportunamente. 5º- Una vez dictada sentencia se libre oficio para la inscripción del Divorcio en el Registro Civil que corresponda. 6º- Se expida testimonios de la sentencia con constancia de la inscripción efectuada. Provea V.S. de Conformidad". Será Justicia. San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLLADO NORMAN ALBERTO, con último domicilio conocido calle 57 Nro. 3137, depto. 23 de Necochea en causa nro. INC-16865-5 seguida a -Fernandez Braian Anibal por el delito de Incidente de Estimulo Educativo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2021... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Norman Alberto Collado, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROPIETARIOS DE KIOSCO GRUPO ADAPTA, sito en Av. Luro 3492 de MdP, y ALMACEN "EL PATO", sito en Av. Jara 3426 de MdP, en causa nro. 17961, seguida a -Guerra Leonardo Ruben por el delito de Robo Agravado en Tva. y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Asimismo, en virtud de lo informado respecto a las víctimas: Kiosco Grupo Adapta, sito en Av. Luro 3492 de MdP, y Almacen "El Pato" sito en Av. Jara 3426 de MdP, en cuanto no se encuentran habidos, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. DAVID JONATHAN ALVAREZ, con ultimo domicilio conocido en calle Guido 3687 de Mar del Plata, en causa Nro. 18165 seguida a -Cobos Valeria Romina por el delito de Robo Agravado y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. ... 8. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 9. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos David Jonathan Alvarez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, le hace saber que en los autos: "Aguilar Maira Melania s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 129959, se ha decretado con fecha 20/05/2022 la Quiebra de MAIRA MELANIA AGUILAR, (DNI 37.011.870), con domicilio real en Calle William Morris N° 8243 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Sandra Monica Goiecochea, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato \pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa \mairamaguilar129959129726@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Establecer el día 6 de agosto de 2022 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético. 4) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 17 de septiembre de 2022 y 29 de octubre de 2022, respectivamente. Mar del Plata, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "ENTRE RUTAS GROUP SOCIEDAD ANONIMA s/Materia A Categorizar", cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la misma para dentro de los treinta días se presenten ante el perito contador designado, Cdor. Omar Gustavo Mangini, domicilio en calle Rivadavia 1.450 de la ciudad de Junín a alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Junín, 14 de junio de 2022. Juan F. Di Camillo. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Gabriela Judit De Sabato, hace saber que con fecha 3/6/2022 se ha decretado la Quiebra del Señor THOMAS DANIEL WACZYNSKI, DNI 41.725.102, CUIT 20-41725102-3, con domicilio real en calle Magallanes 5228, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 7/10/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Roberto Oscar Memoli, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Se solicita pedir turno Cel. 2235259912; Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPP N° 03-03- 000362-22/00 seguida a -Cisneros Enzo y Otros. Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a CISNEROS ENZO MARTIN, DNI 48.569.829, con ultimo domicilio conocido en calle Victor Hugo N° 2484 de la localidad Ostende y a MERCADO RUIZ DIAZ CRISTIAN, DNI 94.597.874, cuyo ultimo domicilio conocido es el de calle Loria esquina Chesburgo de Ostende, al igual que sus adultos responsables, la resolución de fecha 22/2/2022. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Suarez David Orlando, DNI N° 47.386.787, nacido el día 18/8/2006 hijo de Oscar Orlando Suarez, con domicilio en calle Mónaco 2345 de la localidad de Ostende No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. N° 03-03-000362-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Cristian Mercado Ruiz Diaz, DNI N° 94.597.874 nacido el día 20/9/2005, hijo de Delia Ruiz Diaz Acosta, con domicilio en calle Loria esquina Chesburgo de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. N° 03-03-000362-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar al menor Cisneros Enzo Martin, DNI N° 48.569.829, nacido el día 7/2/2008, con domicilio en calle Victor Hugo N° 2484 de la localidad de Ostende, No Punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. N° 03-03-000362-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 por no registrar los menores antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 5º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable de los mismo". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Dolores, 24 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 851/2016, I.P.P. N° 03-00-007501-12, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Gestido Sergio Ariel y Gestido Walter Daniel s/Defraudación-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado GESTIDO SERGIO ARIEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Las Heras N° 221 de la Localidad de Castelli, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2021. Autos y Vistos:.. Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 851-2016, Sobreseyendo Totalmente a Sergio Ariel Gestido, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Defraudación por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese...". Jorge A. Martinez Mollard. Juez.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1134-14 caratulada: "Nuñez Nora Irene s/Retención Indebida", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida NUÑEZ NORA IRENE cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Guido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada Nuñez Nora Irene, DNI N° 17.552.111, argentina, soltera, nacida el día 1 de abril de 1965 en la provincia de Entre Ríos, que sabe leer y escribir, comerciante, hija de Córdoba Rogelio y de Nuñez Rosa, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 324 de Gral. Guido; en orden al delito de retención indebida, por haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 175 inc. 1 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la rebeldía y orden de comparendo que corre bajo el ISN N° CC28486452 dispuesta en este P.P. N° 03-00-1134-14 sobre Nuñez Nora Irene, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Nuñez Nora Irene sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno, sito en calle Brandsen Nro. 354 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore,

del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Oñatibia Nelson Abel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 37.544. Con fecha 19 de mayo del 2022, se decretó la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador, Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291 -5012112. Se a resuelto fijar plazo hasta el 11 de agosto del 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 26 del mes de agosto del año 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 11 de septiembre del año 2022, para que presente el Informe General.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 07/06/2022 se decretó la Quiebra del Sr. POROYAN VILLAR ALAN DAVID, (DNI N° 33.102.470), domiciliado en calle Las Violetas N° 1161 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN María Carolina Maffezzoli, con domicilio en calle San Luis N° 2478 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 29 de agosto 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 16 a 18 hs. Fijar los días 12 de octubre 2022 y 24 de noviembre 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Los acreedores deberán combinar el horario y fijar turno con la sindicatura para presentarse, comunicándose al tel. 223-4920559 o al mail estudiodiezasoc@gmail.com.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NICOLAS MARCELO ROCA, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1734 8° "A" de esta ciudad en causa nro. INC-17040-3 seguida a -Reyes Milton Ariel s/Incidente de Regimen Abierto y Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LUCAS ALEJANDRO TACCONE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21825-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 17 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPr)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lucas Alejandro Taccone mediante el veredicto y sentencia dictado el día 23/12/2021 cuando se lo condenó a la pena de dos (meses) de Prisión de Efectivo Cumplimiento, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (cfr. fs. 87/91), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21825-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Lucas Alejandro Taccone fue aprehendido el día 8 de noviembre de 2021 (ver fs. 2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7 de enero de 2022, día en que fue excarcelado por haber agotado en prisión la condena no firme hasta ese momento. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lucas Alejandro Taccone venció el 7 de enero de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 17 de febrero de 2022". Fdo. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la

correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 17 de febrero de 2022". Fdo. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado. "/nús, 17 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. Lanús, 28 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NAHUEL ALBERTO GONZALEZ, de nacionalidad argentina, DNI N° 42.677.663, nacido en Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, el día 23/7/2000, hijo de Alberto Gonzalez y de Carina Imonelli, con último conocido en calle Rafael Obligado 3781 Cuartel Las Quintas de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5693-2021, caratulada: "Gonzalez Nahuel Alberto s/Hurto, Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de junio de 2022. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahuel Alberto Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5693-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención, en causa N° 5693-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUILLERMO DANIEL TORRES, DNI 36.054.213, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/08/1989, hijo de Silvio Ramón y de Graciela Noemí Ferreyra, con último domicilio conocido en calle Bozzano N° 1440, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6259, IPP-16-01-003024-20/00, caratulada: "Torres Guillermo Daniel, Lesiones Leves Calificadas, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de junio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 15 junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de junio del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo Daniel Torres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6259 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6259. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2347 (I.P.P. N° 10-00-048179-20) seguida a -Juan De Jesus Figueroa por el delito de Lesiones Leves-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN DE JESUS FIGUEROA, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de marzo de 1996, DNI 39.807.534, con último domicilio denunciado en la calle Soberanía N° 1716 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Miguel Antonio Figueroa y de Emilia Torrejon, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan De Jesus Figueroa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2454 (I.P.P. N° 10-00-021816-21) seguida a -Daniel Alberto Vizgarra por el delito de Abuso Sexual Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL ALBERTO VIZGARRA; argentino, soltero, nacido el 22/02/1.978, con último domicilio Stevenson 2555/75 e/Pte. Ortiz y Ferre de Castelar Sur, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con DNI 26.427.115 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alberto Vizgarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de junio de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria

del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER OSVALDO SANTISO CASTIÑERA, en la causa N° 6194-P (sorteo Nro. 361; I.P.P. N° 14-13-000950-21) caratulada "Santiso Castiñera, Javier Osvaldo s/lesiones leves agravadas por media violencia de género en concurso real con desobediencia en dos hechos" del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad nro. 21.795.431, apodado "gallego", soltero, argentino, desempleado, nacido el 5 de diciembre de 1970 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Eliseo Santito y María Castiñera, con último domicilio en la calle Vieytes nro. 138 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López y con número de prontuario 1.628.850 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6194-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por mediación de Género en concurso real con Desobediencia en dos hechos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que en el domicilio sito en la calle Mejico 3685 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, personal policial se constituyó en reiteradas ocasiones y distintas franjas horarias y no había moradores en mencionada vivienda. A su vez, que a mediante un testigo dejaron copia de la notificación librada. Por otro lado, en virtud a lo informado por policial con fecha 15 de diciembre de 2021 en cuanto a que el domicilio sito en la calle Vieytes Nro. 138 de mencionada localidad, aportado por el encartado, era inexistente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Santiso, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Brorella. Secretaria. Secretaria.

jul. 1º v. jul. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUVEN ARCE ALONOKA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-18968-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 28 de junio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 24/6/2022, sumado a lo manifestado por la Defensa Técnica en la presentación que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ruvan Arce Alonoka, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaria, 28 de junio de 2022. Camila Gomez Lombardi. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ola Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Su Quiebra", (expte. N° OL-419-2020), el día 24/06/2022, se decretó el estado de quiebra de OLA BUS S.R.L. CUIT 30-70958090-2, con domicilio social en calle Sgto. Cabral Nro. 2.756, de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2022. Síndico: Cr. Raúl B. Galarza, con domicilio en calle Lavalle N° 3.944 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am. a 12:00 am. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 19 de septiembre de 2022, el informe individual del Art. 35 de la ley 24522 el día 17 de octubre de 2022, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 02 de diciembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 24 días del mes de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Sec. Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P 3º, San Isidro, cita y emplaza por diez días a MIGUEL ANGEL GATTI y/o sus herederos, cesionarios, legatarios, y/o contra todo aquel que manifieste detentar algún derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Benavidez, designado con el N° 6 a de la Chacra 98 en el plano 57-145-2010 y según título como lote 6, Nomenclatura Catastral Circ.: 3, Sec.: S, Qta. 98, Parc. 6, Inscripción de Dominio Fº 3352/75 y 4261/79 del Partido de Tigre, para que en el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "The Sun Lands S.A. c/Gatti Miguel Angel s/Usucapición", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.681 del C.P.C.C.). Juan Mendiguren. Secretario.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a Herederos de SUSANA BEATRIZ GONZALEZ y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones que se identifica con matrícula: 65447 (Nom. Cat.: Cir.: VI, Sec.: C, Mza.: 56, Par.: 30) Partido de San Isidro (097), a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos: "Moggia Roberto Ruben y Otro/a c/Gonzalez Susana Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. SI-43969-16, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. María Gabriela Ugalde. Secretaria. San Isidro, 21 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo

Quintián, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Osorio Sofia Ayelen s/Abrigo, (Expte. LM8797-2021)", dispuso notificar por medio del presente al Sr. GAONA VALLEJOS SERGIO DANIEL, la siguiente providencia: "San Justo, 03 de junio de 2022... Resuelvo: I) Reconocer y Declarar Judicialmente El Estado de Abandono respecto de Osorio Sofia Aylen, DNI 50.612.870 nacida en fecha 15 de octubre de 2010 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix, Osorio Gonzalez Ramiro Jose, DNI: 54.181.596, nacido en fecha 04 de septiembre de 2014 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix, Gaona Gonzalez Jazmin Soledad, DNI: 57.252.259, nacida en fecha 10 de octubre de 2018 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Gaona Vallejos Sergio Daniel y Osorio Florencia Soledad DNI: 55.504.189 nacida en fecha 04 de mayo de 2016 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix. II) Por consiguiente, declarar a los menores antes mencionados en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. Art. 607 inc. c), 610, 700, 703 y Conc. del C.C.y C.N., y Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.). III) Informar al Registro de adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de adoptabilidad resuelto y solicitar la remisión de un listado de pretensos adoptantes para iniciar la búsqueda de un medio familiar que pueda satisfacer el superior interés de a vivir y desarrollarse en un medio familiar adecuado. IV) En virtud de lo dispuesto, a la luz del modo en que se concedería el eventual recurso, y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda de los jóvenes Osorio Sofia Aylen, Osorio Gonzalez Ramiro Jose, Gaona Gonzalez Jazmin Soledad y Osorio Florencia Soledad, se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio, pareja o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces, manténgase residiendo a las menores en el lugar donde se cumple la medida, en el Hogar Joaquín V. Gonzalez y en Casa de Abrigo de Mujeres. V) Líbrese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y al hogar Joaquin V. Gonzalez y en Casa de Abrigo de Mujeres, donde se encuentran alojados los niños, poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. Regístrese. Notifíquese, en su despacho al Ministerio Pupilar". Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. Otra: "San Justo, 08 de junio de 2022... envíese comunicación electrónica al Ministerio Pupilar a los fines de que se libren los correspondientes edictos con el objeto de notificar a Osorio Romero Felix y Gaona Vallejos Sergio Daniel de la Resolución de fecha 03/06/2022". Gallo Quintian Gonzalo Javier, Juez. San Justo, 16 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado C.y C.º 3, del Dpto. Jud. S. Nicolás, en los autos caratulados: "Garcia Nerella Agustina c/Guzman Mario s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. Nº SN-8099-2019, cita y emplaza por el término de 10 días a que comparezcan quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, nomenclatura catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 12b, Parcela 27b -Según plano 98-12-2018, Partida Inmobiliaria 32.980, Inscr. Fº 851/1970 (98) ubicado en esta ciudad de San Nicolás, en calle América entre Sarmiento y Francia. San Nicolás, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en la calle 13, intersección 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires; hace saber que en los autos: "Clorox Argentina S.A. c/Goren David s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (Expte. Nº 26797-2001), con fecha 6 de mayo de 2022, se dispuso la citación por edicto, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, de la Sra. ANA LÍA GOREN, en su carácter de coheredera del demandado, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en dicho proceso judicial, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Ma. Victoria Sagarra. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes acrediten la condición de sucesores de los referidos y/o a quienes se consideren con derecho al "jure sucesionis" de MARTA LIDIA SERRUDO, DNI 3.982.487 y EDITH ALBINA GUTIERREZ DNI 14.037.484 para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Abarrategui Piñero Juan Eduardo c/Mar y Montaña S.A. s/Despido Expte. 37617-14", para que tomen intervención en autos (Arts. 43 y 53 inc. 5 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Rebeldía. La Plata, octubre de 2021.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. ADOLFO MIGUEL PETROCINO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, de la Manzana 193E, de la Sección W, Parcela 1, de la Chacra 193, Partida Inmobiliaria: 113-035190-1, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Giroto Jorge Horacio c/Petrocino Adolfo Miguel s/Usucapión", expte. nro. 64901, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, junio de 2022. Carlos Taranto. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Experta Art S.A. c/Iturain Leonardo Daniel y Otro s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero" (Expte. Nº MO-9563-2018) cita y emplaza por diez días a LEONARDO DANIEL ITURAIN a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría, junio de 2022. Agustín César Aguerri, Secretario.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle 9 de Julio Nº 54 del Dpto. Judicial

de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Néstor, Juez, cita y emplaza por dos (2) días a REMIGIA FERNANDEZ y/o FERNANDES -titular registral del inmueble; Nomenclatura Catastral: Circ. I, sección C, chacra 96, Mza. 96-C, Parcela 4, inscripto al folio 1589 año 1904 (107), y/o a la o las personas que se consideren con derecho sobre el mismo, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Domecq Mabel Julia y Otro/a c/Fernandez Remigia s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 98861, en trámite ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Bahía Blanca, hace saber a MIGUEL ANGEL VELIZ que en los autos: "Nova Antonio David c/Veliz Miguel Angel s/Cobro de Salarios", (expte. Nro. 34836), se ha dispuesto, "Bahía Blanca, 15 de junio de 2021. Y Vistos: (...) cítese al Señor Miguel Angel Veliz mediante edictos, que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y anunciése el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. (...)". Firmado: Sebastián Such, Juez. Bahía Blanca, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Galar Paola Daniela c/Flores Muñoz Hernan Eduardo s/Cobro de Honorarios" Expte. 226786, emplaza a HERNÁN EDUARDO FLORES MUÑOS, para que en el plazo de cinco días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la citación para oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 19 de abril de 2022. Dra. Anahí Belén Ithurrt, Secretaria.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5 Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151 1° piso de Morón cita de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., a Sucesores y/o Herederos de OSCAR BERNARDO SIBILIA y NORA VIOLETA PIAGGIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como lote 11 de la manzana 27 inscripto en la Matrícula 34916 del partido de Ituzaingó (136), Nomenclatura Catastral C4-SN-M55-P17 sito en la calle Junta de Mayo 1998 de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Otello Monica Beatriz c/Herederos de Sibilias Oscar Bernardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. MO14687/17, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Morón, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena, cita y emplaza a CASTELLO ROBERTO JOSE LUIS, por diez días a que comparezca a tomar intervención en autos: "Viñoles Nora Silvia c/Castello Roberto Jose Luis s/Usucapión", expte. 6111/2019, en relación al Inmueble Nomencl. Cat.: Circ. I, S. G, Ch. 8, Mz 8j, P 14, Pda.Inmob 16707. Matr. 25539 (65), bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, 27 de junio de 2022. Ma. Julia Echeverría. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "OSORIO SOFIA AYELEN s/Abrigo (Expte. LM8797-2021) dispuso notificar por medio del presente al Sr. OSORIO ROMERO FELIX la siguiente providencia: "San Justo, 03 de junio de 2022... Resuelvo: I) Reconocer y declarar judicialmente el Estado de Abandono Respecto de Osorio Sofia Aylen, DNI 50.612.870 nacida en fecha 15 de octubre de 2010 del seno de González Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix, Osorio González Ramiro Jose, DNI 54.181.596 nacido en fecha 4 de septiembre de 2014 del seno de González Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix, Gaona González Jazmin Soledad, DNI 57.252.259 nacida en fecha 10 de octubre de 2018 del seno de González Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Gaona Vallejos Sergio Daniel y Osorio Florencia Soledad, DNI 55.504.189 nacida en fecha 4 de mayo de 2016 del seno de González Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Felix.- II) Por consiguiente, declarar a los menores antes mencionados en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. art. 607 inc. c), 610, 700, 703 y Conc. del C.C. y C.N., y art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.).- III) Informar al Registro de Adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de adoptabilidad resuelto y solicitar la remisión de un listado de pretensos adoptantes para iniciar la búsqueda de un medio familiar que pueda satisfacer el superior interés de a vivir y desarrollarse en un medio familiar adecuado.- IV) En virtud de lo dispuesto, a la luz del modo en que se concedería el eventual recurso, y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda de los jóvenes Osorio Sofia Aylen, Osorio González Ramiro Jose, Gaona González Jazmin Soledad y Osorio Néstor Florencia Soledad, se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio, pareja o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces, manténgase residiendo a las menores en el lugar donde se cumple la medida, en el Hogar Joaquín V. González y en Casa de Abrigo de Mujeres.- V) Líbrese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y al hogar Joaquín V. González y en Casa de Abrigo de Mujeres, donde se encuentran alojados los niños, poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. Regístrese. Notifíquese, en sudespacho al Ministerio Pupilar.- Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez." Otra: "San Justo, 8 de junio de 2022... envíese comunicación electrónica al Ministerio Pupilar a los fines de que se libren los correspondientes edictos con el objeto de notificar a Osorio Romero Felix y Gaona Vallejos Sergio Daniel de la Resolución de Fecha 03/06/2022. Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez."

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado MARCELO ADRIÁN LAZOVICH y a los terceros RAMIRO RAMÓN MORALES y ALFREDO DANIEL MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Colapinto Leonidas c/Lazovich Marcelo Adrian s/Desalojo Falta de Pago", expte. N° 121629, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "RESTIFFO FERNANDO MAURICIO s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-" Expte. N° 106468, que el síndico presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos, y, en fecha 3/5/22 se regularon los honorarios en favor del síndico y letrados intervinientes. Bahía Blanca.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a eventuales herederos de CÁNDIDO PAULINO SPIGOLON y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito con frente a la calle Gral. Villegas 552, de la localidad y partido de Ituzaingó, designado según título como lote 18 de la manzana 24, Nom. Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 24; Manz. 24 f; Parcela: 18; Pda. inmobiliaria: N° 58150; Inscripción dominial: 23169 (136) para que dentro del plazo de 10 días (Art. 320 del C.P.C.C.) comparezca en autos: "Puntano Nilfa Liliana c/Eventuales Herederos de Spigolon Candido Paulino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MO-27904-2015, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Morón, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., ubicado en Guardias Nacionales n° 47 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Juez, Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, notifica a los CLIENTES Y EX CLIENTES DEL BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. (en adelante, el "Banco") la existencia del juicio "Usuarios y Consumidores Unidos c/Banco de Servicios Financieros s/Nulidad de Contrato", expediente N° 105259. Se hace saber que el objeto de esta acción colectiva es I) Obtener una declaración de nulidad, invalidez o inexistencia de las cláusulas de los contratos que el Banco suscribe con sus clientes en cuanto impondrían a éstos el cobro del denominado "Comisión de Formalización" y/o "Cargo de Formalización". II) Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en dichos conceptos a los clientes de sus servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dicho cargo presuntamente abusivo. III) Obtener una sentencia de condena que obligue al Banco a abonar una multa civil equivalente a diez veces la suma a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. Se hace saber a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio su facultad de tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte; o la alternativa de optar por quedar fuera del pleito y salirse de los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos". Asimismo se hace saber que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados: "Riveros Sasha Yanel y Otro/a s/Materia a Categorizar", (PL-10405-2019), se ha resuelto notificar a la Sra. NIEVA ERICA GISELA, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 15 de junio de 2022 ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar al pedido de impugnación de paternidad formulada por el Sr. Asesor de Incapaces, desplazando al Sr. Pablo Ezequiel Lujan titular del DNI N° 32.765.297, en consecuencia, del vínculo filial paterno respecto de la niña C. L. titular del DNI N° 57.558.251, nacida el 9/1/2019 e inscripta bajo el acta N° 207, Tomo 2N, del año 2019, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Hospital Municipal Materno Infantil "Comodoro Huga Cesar Meisner". 2°) Sin costas por el modo en que se resolvieron las presentes. Regístrese. Notifíquese y firme que se encuentre librese oficio al Registro Civil y de Capacidad de las Personas de la Pcia. de Buenos Aires, para la inscripción de la sentencia, haciendo saber que el mismo goza del beneficio de gratuidad. Atento a lo que surge de los expedientes conexos, notifíquese a la Sra. Nieva Erika mediante la publicación de edictos por 3 días". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. En la Ciudad de Pilar, al día 30 del mes de junio del año 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029116-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-029116-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89", iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010559731, 15/06/2022, 8:11:27 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpha.gov.ar/web/Vista/E06000010559731>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CISNEROS NOBRE GASTÓN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013392-14/00, caratulada: "Silva Héctor Maximiliano y Otros s/Atentado contra la Autoridad - Art. 237", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de Junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-013392-14/00, caratulada "Silva Héctor Maximiliano y Otros s/Atentado contra la Autoridad - Art. 237", iniciada en fecha 03/04/2014; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010557173, 15/06/2022, 8:11:41 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010557173>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MACIEL JORGE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALDO CEFERINO AHUMADA y BRISA SAAVEDRA en causa nro. INC-18023-1s la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a los fines de notificar a las víctimas de autos restantes que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, Secretario, Dra. Dominique Elvira Arnaud, sito en Alte. Brown 2257 2do. piso, hace saber que con fecha 15 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra de ECHAVE WALTER OMAR, DNI 25.180.221, con domicilio en calle San Martín Nro. 241 de la ciudad de Conesa, Tordillo. Síndico: CPN Emilio Alejandro Altube, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. en días hábiles. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes del fallido que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar hasta el día 9 de septiembre de 2022 como límite hasta el cual los acreedores posteriores al concurso preventivo y de causa o título anterior a la quiebra, podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. Fdo. Dra. Daniela Valeria Basso Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 2021.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "TORT MELISA SABRINA c/Gomez Walter Daniel s/Divorcio Vincular Art. 214 inc. 20 C.C.", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3, sito en calle 46 N° 870, a cargo interinamente, por disposición del Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría a cargo de Dra. Mariel Claudia Varvasino, Dra. Celina Inés Remorini y Dra. María Victoria Crialese, a los fines que remita copia digitalizada de la publicación del respectivo edicto en autos. El auto que ordena la presente medida en su parte dispositiva dice: "La Plata, 7 de septiembre de 2021. Atento al estado de autos, a los fines indicados, líbrense el oficio solicitado, quedando a cargo de la interesada la confección del mismo, el cual será rubricado digitalmente por Secretaría y remitido al domicilio electrónico del Organismo oficiado, haciéndole saber que la respuesta deberá remitirse electrónicamente al mail del Juzgado: juzfam3-lp@jusbuenosaires.gov.ar". Dra. Graciela Inés Barcos, Juez y "La Plata, 10 de junio de 2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del anterior del 9/9/2021, notificado electrónicamente en el Boletín Judicial el 13/9/2021, líbrense el oficio reiteratorio solicitado, haciéndose saber que en caso de no contestación dentro del término cinco días, se remitirá copia de los presentes a la justicia penal por la posible

comisión del delito de Desobediencia e incumplimiento de los deberes de funcionario público, aplicándosele además, una sanción pecuniaria de 5 IUS al titular del mismo (Art. 34 inc. 5 ap. b, 37, 396/397 C.P.C.C.; Art. 239 y 248 C.P.). Hágase saber que queda a cargo del interesado la confección del mismo, el cual será rubricado digitalmente por Secretaría y remitido al domicilio electrónico del Organismo oficiado, a efectos de ser diligenciado haciéndole saber que la respuesta deberá remitirse electrónicamente al mail del Juzgado: juzfam3-lp@jusbuenosaires.gov.ar". Dra. Maria del Rosario Rocca, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sanchez Yésica Alejandra s/Quiebra(Pequeña), LP-36852-2022, se ha decretado con fecha 14 de junio de 2022, la Quiebra de YÉSICA ALEJANDRA SANCHEZ, DNI 45.917.791, domiciliada en 17 n° 1300, La Plata. Se ha designado Síndico a Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido 6 n° 1197 de La Plata y dom. constituido 20220723330@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409. La verificación ante el Síndico será hasta el día 15 de septiembre del año 2022 en el domicilio mencionado, horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 10 de octubre de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 11 de noviembre de 2022 para la del informe general. La Plata, 27 de junio de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013615-20/00, caratulada "Gomez José Luis s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 23 de junio de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013615-20/00, caratulada "Gomez José Luis s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SOSA YÉSICA LUCIANA, de lo resuelto precedentemente". Tome Jimena Soledad, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en legajo de condena condicional en causa nro. 2522 (I.P.P. 00-22154-18) caratulado: "Carola Hugo Martin s/Leg. Condena Condicional", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HUGO MARTIN CAROLA -titular del DNI 41.132.598-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 junio de 2022. Atento surge del presente legajo de condena condicional, el Sr. Carola Hugo Martin no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero. Asimismo, por parte de la defensa técnica se hizo saber que no se ha podido, hasta el momento, tomar contacto con el penado. Por lo tanto, cíteselo al mencionado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00- 035133-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035133-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que LUCIANO ALEXANDER LÓPEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 19/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-038623-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-038623-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que ROJAS JUAN PABLO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 35/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-033361-21/00, caratulada "SUAREZ BLANCA y OTROS s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Plata, 28 de junio de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-033361-21/00; Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la denunciante en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que Resuelvo: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías interviniente. Notifíquese a la denunciante. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENZO EMANUEL ORTEGA, argentino, casado, albañil, nacido el 22/10/1993 en Chivilcoy (B), DNI N° 37.783.772, hijo de Fabián Ortega y de Blanca Argentina Quiones, domiciliado en calle Viedma N° 135 de Chivilcoy (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-103-2022 (9636), "Ortega Enzo Emanuel s/Amenazas Simples, Daño Simple y Desobediencia a un Mandato Judicial (IPP09-00-000487-21); Amenazas Simples, Desobediencia a Un Mandato Judicial (ipp 09-00-000555-21); Amenazas Simples y Desobediencia a Un Mandato Judicial (IPP 09-00-003116-21). Todo ello en concurso real en Chivilcoy (B)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13, entre 47 y 48, La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: "Oliverio Gabriel Edgardo y Otro/a c/Caminos y Méndez Félix Rodolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 152748, cita y emplaza a los Sres. FELIX RODOLFO CAMINOS Y MENDEZ y JUSTINIANO MANUEL CAMINOS Y MENDEZ, sus presuntos herederos o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula 21653 de Lobos (062), Nom. Cat.: III, C., Ch. 150, Mz. 150 am, P. 7, sito en la calle 14 de Enero N° 296, esquina San Patricio, de la Localidad de Empalme Lobos, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio". La Plata, 6 de junio de 2022. Fabiana Maricel Corradi. Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 2 de junio de 2022 se ha declarado la Quiebra de LAZ MARIO MATÍAS, DNI 30.533.626, con CUIL 20-30533626-3, domicilio real en la calle Robecco 512 de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 08 de agosto de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.). Determinar el día 24 de agosto de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 23 de septiembre de 2022 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 8 de noviembre de 2022, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado, Dra. Daniela Galdos, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en CN° 830/09 - IPP 03-00-007021-07 Moreno, "Hector Oscar s/Hurto Simple a Rodríguez Gustavo en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MORENO HECTOR OSCAR, DNI 23.149.715, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida San Martín Nro. 2848 Dto. 3 Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Necochea, que a continuación se transcribe: "Necochea, 16 de diciembre de 2011. Vistos y Considerando:... Por ello, artículos citados y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal; Resuelve:

Revocar la Sentencia dictada por la Sra. Juez en lo Correccional que condena a Héctor Oscar Montero, ya filiado, a la pena de Un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, declarándolo reincidente y absolverlo libremente y sin costas del delito de Hurto Simple, por aplicación del principio In Dubio Pro Reo, hecho denunciado en General Belgrano, Partido del mismo nombre, acaecido en el mes de octubre del año 2007 (Arts. 1 tercer párrafo, 210, 373, 439 segundo párrafo, 440 segundo párrafo, 441, 530 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase". Fdo. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Alfredo Pablo Noel, Juez De Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Ante Mi Dra. María Emilia Urenda, Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente causa y surgiendo que no se encuentra notificado el imputado Moreno Hector Oscar, de la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 16 de diciembre de 2011; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Asimismo, levántese la Averiguación de Paradero dispuesta por la mencionada Cámara. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Villalmacio Noemí Norma s/Quiebra (Pequeña)", exp. MO-37813-2021, con fecha 09 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de la señora NOEMÍ NORMA VILLALMACIO, DNI 10.724.507, y que se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez con domicilio electrónico denunciado en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico "hrmconcursos@yahoo.com.ar". Los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 05/08/2022, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 22-03-2022 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta – Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 22/08/2022, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 05 de setiembre de 2022 y 07 de octubre de 2022, respectivamente. Morón, de 2022. Eduardo Blandino. Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-03-128-18 seguido a -Jovanovic Carmen Susana por el delito de Amenazas Agravadas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida JOVANOVIC CARMEN SUSANA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Carmen Susana Jovanovic, argentina, DNI N° 14.114.679, nacida el 2 de mayo de 1959, hija de Radomir y de Carmen Margarita Calandron; en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Carmen Susana Jovanovic, el cual circula desde el día 20 de abril de 2018, bajo el registro C2960919. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Carmen Susana Jovanovic por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 28/6/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirija a Usted el presente en 207-5193-2020 caratulado "Cervino José Luis s/Hurto (IPP 198/20)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa 207-5193-2020 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 29 de junio de 2022. Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ LUIS CERVINO, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P..." . Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN ANTONIO BRUTTEN, DNI 16521565, en la causa N° 4122, que por el delito de Homicidio Culposo Calificado, que se le sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, junio de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.538 (I.P.P. 10-01-003181-21), seguida a -Miraballes Carlos, Duarte Valeriana y Otros por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Agravadas y Usurpación de Propiedad en Grado De Tentativa, en concurso real entre sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese sólo a la nombrada VALERIANA DUARTE, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, divorciada, nacida el día 15 de diciembre de 1969 en la

localidad de Clorinda, provincia de Formosa, instruída, empleada, titular del DNI N° 25.258.534, hija de Apolinaria Duarte, con último domicilio en la calle Guayanas N° 229 de la localidad de Guernica, provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1611499 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y N° 04805840 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tengo presente lo manifestado por la Defensa Oficial de la coimputada Valeriana Duarte y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Valeriana Duarte por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042088-20/00, caratulada "s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042088-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PABLO ALEJANDRO MAIDANA, de lo resuelto precedentemente.". Tome Jimena Soledad, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gomez Antonio Alfredo c/Villalba Gimenez Abdon y Otro s/Daños y Perjuicios" - expte. N° 10.229-2.019, se cita y emplaza al Señor ABDON VILLALBA GIMENEZ, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de pobres y ausentes para que la represente.- San Isidro, julio de 2022.-

jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Noveno Juzgado Civil OFIJU N° 2 del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, en Autos N° 118.904 Caratulados "Alvarez Angel Oscar y Gomez Nilda Carlina s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado" cita al titular registral Sr. VICTORIO LORENZO GALEONE a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en NC 02-36-800740 Lote 56, inscripto en el RGI bajo N° 437 F° 37 T° 2 del año 1945, con los linderos Norte: NC 02-36-810730, mide 57,90 mtr.; Sur: NC 02-36-770720, NC 02-36-770730, NC 02-36770740 y NC 02-36-800750, mide 57,08 mtr; Este: Calle Corrientes mide 10,40mtr; Oeste: NC 02-36-810710 mide 9,99mtr; ubicado en calle Corrientes 43 Sur, Departamento Rivadavia; destino: casa habitación, con superficie según plano de mensura de 576,64 mtr2; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se designará defensor oficial. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires, distrito Mar del Plata. Fdo. Pablo N. Oritja. San Juan 12 de mayo de 2022. Dra. Virginia del V. Holeywell Prosecretaría.

jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Sec. Única, cita y emplaza PABLO GERARDO VALENCIA, DNI 11.389.965 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras (Circ. 14, Secc. E, Maz. 367, Parcela 22 A, Suparcela 3, Matricula 2.260/3 antes partido de Lobería (061), ahora partido de Necochea (076), partida 076-103123-6, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos "Haye, Mauricio Nicolas y Otro/a c/Garcia, Jorge Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 58.790), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en esas actuaciones. Necochea, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Palacios Angela Ida y Otro/a c/Kupferschmidt Meier s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita al demandado KUPFERSCHMIDT MEIER y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).- Fdo. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez".- Vivienda fliar.: sito en la calle Maestra Piovano N° 1725 de Hurlingham, entre las calles Argerich y Río Colorado, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 172, Parcela 11.- Designación según plano: Lote 16 de la manzana II; Matrícula: 31.228 (135) ; Partida Inmobiliaria: 8244.- Taller de carpintería: Sito en la calle Maestra Piovano N° 1705 de Hurlingham, entre las calles Argerich y Río Colorado, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 172, Parcela 9. Designación según plano: Lote 14 de la manzana II; Matrícula: 31.227 (135); Partida Inmobiliaria: 8242.- Morón, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano en autos "Moretti Ruben Osvaldo c/Olivares Pedro Clementino y/o sus herederos s/Adquisición de Dominio por Posesión Veinteañal" (Expte. CIV-635-010) cita y emplaza a PEDRO CLEMENTINO OLIVARES y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles identificados catastralmente Circ. I, Sec. G, Chacra 64, manzana 64c, parcelas 1a, 3, 4 y 5, partidas inmobiliarias

14497/14499/14500/14501, matrículas 1071/1072 de Gral. Belgrano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. Gral. Belgrano, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús en los autos "Acosta Yamila Giselle y Otro c/Franchini Guillermina Alejandra y Otros s/Escrituración" (Expte. 24415/12) cita a los demandados FRANCHINI GUILLERMINA ALEJANDRA y FRANCHINI MARÍA JOSÉ - y/o herederos y/o quien se considere con derechos emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno.

jul. 5 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSÉ ALBERTO PONCE, DNI 24210011, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 11/09/1974, hijo de Juan Ángel Ponce y de María del Carmen García, con último domicilio conocido en calle Lamadrid N° 354, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6017, IPP N° 16-00-010723-20, caratulada: "Ponce Jose Alberto - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. - Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de mayo pasado y de lo informado por la instrucción policial en fecha 2 de diciembre de 2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Alberto Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6017 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás.

jul. 5 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en concurso preventivo LDV S.A. (CUIT 30-52267479-2 - Belgrano 3067, Avellaneda Provincia de Buenos Aires) y con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el concurso preventivo asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual, a las casillas: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421 Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 1/8/2022 (Art.32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 3/10/2022 y el general el 1/12/2022. La audiencia informativa tendrá lugar el 10/4/2023, a las 10:30 hs. (Art.45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago D. Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO LEONARDO CHICO FERNANDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 65691-16, seguida al nombrado en orden al delito de Tentativa de Homicidio Agravado Crimínis causa en concurso real con Robo Calificado por el empleo de Arma de Fuego y por haberse cometido en poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 29 de Junio de 2022. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 28 de marzo de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Darío Leonardo Chico Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Santiago D. Márquez, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERNANDEZ MARIO NELSON, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 63562-21 (RI 9538), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 23/2/2022 y el contenido del informe actuarial de fecha 20/5/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Hernandez Mario Nelson, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 63562-21, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 29/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora,. Firmado electrónicamente.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BOLAÑOS DAVID MAXIMILIANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

39331919, hijo de Graciela Lucia Gomez, y de Raul Antonio, último domicilio sito en real: Calle Paunero N° 780 Ezeiza, para que se publique el edicto durante cinco días a fin notificar al nombrado que deberá comparecer también en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en la causa IPP 07-01-840-17, registro interno N° 5051, seguida a Bolaños David Maximiliano, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de junio de 2022. Visto lo informado precedentemente, cítese al imputado Maximiliano David Bolaños, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, los que deberán ser publicados por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

jul. 5 .v jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN RODRIGO MORALES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2838-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de junio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial y lo manifestado por la Defensa Oficial en fechas 22 y 23 del corriente, respectivamente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Rodrigo Morales, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo.: Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de junio de 2022. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

jul. 5 .v jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al PROPIETARIO DEL COMERCIO "LA FIJA" sito en calle Falucho N° 5042 de Mar del Plata en causa N° INC-17958-1 seguida a Frias Felipe Antonio por el delito de Incidente de Estimulo Educativo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de junio de 2022. I. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (1. Comercio 'Sonrisa' sito en calle Mario Bravo N° 775 de esta ciudad, propiedad de la Sra. Verónica Borelli y 2. Propietario de Kiosco "San Lorenzo" ubicado en calle Jujuy N° 3196 de esta ciudad). a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Comercio "La Fija" sito en calle Falucho N° 5042 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTINEZ BRIAN MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-14906-20 (RI 9144/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P). transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, ...II. Atento que a la fecha no se ha logrado notificar al encausado Martinez del cómputo de pena practicado en el marco de las presentes y visto lo informado por la seccional policial de Almirante Brown 3ra. dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Brian Maximiliano, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndosele saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-14906-20 (9144/4) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo

compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Funcionario firmante: 29/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente.

jul. 5 .v jul. 11

POR 5 DÍAS - El JCC N° 13 Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, hace saber que en los autos "Cocconi Julieta s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° Exp. LP-33767-2022, con fecha 9 de junio de 2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de COCCONI JULIETA, CUIT N 27- 31534912-0, con domicilio real en la calle Leopoldo Casal N° 2403, Ciudad de Ranchos, Provincia de Buenos Aires, señalándose (conf. Resol. de fecha 09.06.2022) el día 5 de septiembre de 2022, como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sra. Dalla Torre Karina Susana (Tel. de Contacto: 427.6165/421.4142 ó 15.555.3868), Sindico designada en autos, los pedidos verifcatorios, y observaciones si las hubiere, los cuales recepcionará los días lunes a viernes de 9:00 hs a 15 hs., en su domicilio calle 14 N° 342 de La Plata, como así también solicita el envío por parte de los acreedores de los pedidos de verificación de sus créditos, la documentación que funda su pretensión en formato PDF a las casillas de correo electrónicos glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Se señala el día 3 de octubre de 2022 para la presentación del informe individual de los créditos, el día 15 de noviembre de 2022 para el informe General, y el día 20 de abril de 2023 a las 10 hs. para la audiencia informativa, finalizando el período de exclusividad el día 27 de abril de 2023. Secretaría. La Plata, 30 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BALSÍ PABLO EZEQUIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-15714-20 (RI 9334/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 1. Póngase en conocimiento a la defensa lo informado por la seccional. 2. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/6/2022 y 27/6/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Balsi Pablo Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 03-15714-20, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 30/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez" Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000212-17/00, caratulada "Lopez, Juan y otros s/Lesiones Leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-000212-17/00, caratulada "Lopez, Juan y otros s/Lesiones Leves - Daño". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DANIEL OSCAR ORDINAS, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." La Plata, 27 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042282-13/00, caratulada "Cardozo Ojeda, Luis Alberto s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas - Robo Agravado" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042282-13/00, caratulada "Cardozo Ojeda, Luis Alberto s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos ó Mas Personas - Robo Agravado (Lesiones)". Y Considerando... referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALBERTO SILVERO ETCHEVERRIA, de lo resuelto precedentemente. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." La Plata, 27 de junio de 2022. Nolla Maria Florencia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 27 de mayo de 2022 se ha declarado la quiebra de ROCIO MILAGROS REYNOSO, DNI 35.420.327, CUIL 27-35420347-3 con domicilio real en la calle 80 N° 2214 de la localidad de los Hornos partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta las 18 horas del día 15 de agosto de 2022 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te. 221-5316270, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verifcatorio en archivos PDF-1 de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como

en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 25 de octubre y el 26 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dra. Silvina Cairo Juez.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa N° 612/22 (O.I. 4735; IPP N° IPP PP-02-00-000417-21/00) caratulada: "Jaswal Karanjit Singh, s/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JASWAL KARANJIT SINGH (titular del DNI 19.056.880) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento el estado de autos, y no habiendo la Defensoría Oficial aportado dirección actual y/o teléfono de Jaswal Karanjit Singh, desconociéndose el paradero del mismo, cítese a Jaswal Karanjit Singh, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca- 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A tales efectos, publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. 29/06/22 Dra Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CLAUDIO RAUL ACOSTA, DNI N° 22.435.545, argentino, nacido el día 18/01/1971, hijo de Raul Alberto y de Griselda Beatriz Rissone, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 321 San Nicolas, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-638-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de junio de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Raul Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-638-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Suministro Indebido de Medicamentos Art. 204 CP, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-638-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CISBANI ANDRES ALEJANDRO, DNI N° 30.603.595, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-911-2019-7043 - "Cisbani Andres Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado por la autoridad policial a fs.138 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Andres Alejandro Cisbani bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 5 .v jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ JONATAN SEBASTIAN, DNI N° 41.508833, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2499-2019-7304 - "Ramirez Jonatan Sebastian s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 75, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramirez Jonatan Sebastian bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional".

jul. 5 .v jul. 11

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-000578-19/00 caratulada "Cordoba, Andres Carlos s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS ANDRÉS CORDOBA la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 12 de abril de 2022 Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Particular del imputado Andres Carlos Cordoba, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria PP-03-02-000578-19/00; Y Considerando: Primero Solicita el Sr. Agente Fiscal, de la UFID 2 Mar del Tuyú -Dr. Martin Prieto- la elevación a juicio de la presente causa. Segundo Se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento a la Defensa, quien se opone al progreso de la acción. La misma expone que la víctima de autos al momento de la relación sexual no opuso resistencia. Menciona que del relato de la Sra. Muzzupappa surge que Calderón y Cordoba se encontraban bebiendo, besándose y divirtiéndose y que se fueron a un sitio apartado, ambos en conformidad. Continúa en su exposición y destaca que luego de las relaciones es cuando Calderón manifiesta que no quería que ello ocurriera. Señala el Defensor que la víctima se arrepiente de lo realizado y es por eso que se inician las presentes actuaciones. A modo de cierre entiende el Dr. Bianco que los hechos no encuentran correlato en un figura típica, por lo que solicita el sobreseimiento del imputado. Tercero: Función de la etapa intermedia Del

juego armónico de los Arts 23 incs. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B.J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes. (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: cap. XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: Ad. Hoc. pág. 225). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente. Cuarto: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: A) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados 20 de enero del 2019 la acción penal no se ha extinguido (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). B) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de acta de denuncia penal de fs. 02/vta., acta de declaración testimonial de la víctima de autos de fs. 04/05, informe de fs. 06, acta de procedimiento de fs. 09, acta de inspección ocular de fs. 14, croquis de fs. 15, precario medico de fs. 18, acta de declaración testimonial de fs. 22/vta., de fs. 23/vta., informe medico de fs. 36, acta lef, resultado de allanamiento, registro y secuestro del lugar del hecho, pericia psicológica de imputado se encuentra justificado que: "Que el día 20 de enero del año 2019, en un horario que no se puede precisar con exactitud pero que resulta ser aproximado a las 05:00 horas, un sujeto adulto de sexo masculino -Andres Carlos Cordoba- en momentos en que se encontraba en el comercio de expansión nocturna de nombre "Systema" sito en la calle 5 entre calle 32 y 33 de la localidad de Santa Teresita, junto con la Sra. Nicole Aymara Calderon, se dirigieron a la planta baja, más precisamente abajo de la escalera de la parte posterior sobre el lateral izquierdo de dicho comercio, lugar donde una vez allí, el sujeto activo la dio vuelta contra la pared, le corrió la ropa interior y abuso sexualmente de la Sra. Calderon, accediéndola carnalmente vía vaginal, manifestándole la misma que parara, continuando el sujeto mencionado con su accionar, consumando de esta manera con el iter delictivo descrito". C) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como Abuso sexual con acceso carnal, previsto en el Art. 119 3º párrafo del Código Penal (Art. 323 inc. 2º del C.P.P.). D) Que el imputado tuvo oportunidad de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P haciendo uso de su derecho a guardar silencio. E) Siendo mi mas íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Andres Carlos Cordoba resulta autor del hecho calificado como: Abuso Sexual con Acceso Carnal (Art. 119 3º párrafo CP). Para aseverar tal afirmación considero, a saber: 1. Indicios que surgen del acta de denuncia penal de fs. 02/03 a la víctima de autos Nicole Aymara Calderon quien refiere: "...que la misma se encuentra vacacinando en la localidad de Las Toninas desde el cinco de enero del corriente año. En la fecha, promediando las 03:00 horas la dicente ingreso al comercio de expansion nocturna con nombre de fantasia "Systema" unicado en la calle 5 entre calle 32 y 33 de este medio, junto a Fabricio Scotti, Muzzupappa Antonella, Camila Dramis, que promediando las 05:00 horas momentos en que se encontraba en las escaleras que dirigen al sector VIP del comercio, es que se encuentra con un sujeto de sexo masculino de aproximadamente 20 años de edad, de test blanca, delgado de aproximadamente 1.75 metros de altura, cabello corto, sujeto este con quien comienza a hablar invitandola este sujeto a dirigirse hacia una oficina ubicada en la parte baja de la escaleras, dirigiendose la dicente junto a este sujeto, donde ya encontrándose allí el mismo tomo a la dicente la puso de espalda y le corrió el short y la ropa interior penetrandola por aproximadamente un minuto, mientras que la dicente le referia que no quería que dicho acto ocurriese, empujando al sujeto y manifestandole que quería retirarse con sus amigos. Que en ese momento el sujeto le solicitó que se quedase un rato más, pero la dicente no accedió y se retiró del lugar, para luego reencontrarse con sus amigas en la pista de baile, donde les manifesto lo acontecido. Esta altura la dicente refiere que en el lugar donde acontecieron los hechos, no había testigos, ya que se encuentra apartado de la pista de baile. Preguntado si el sujeto en algun momento la agredió físicamente o la retuvo contra su voluntad la misma refiere que No. A esta altura puesta en conocimiento del Art. 72 del CP la misma refiere que No es su deseo instar la acción penal...". 2. Indicios que surgen del acta de declaración testimonial a la víctima de autos, Nicole Caledron de fs. 04/05/vta., quien refiere: "...Que la dicente se hace presente a los fines de manifestar que en el día de ayer radicó una denuncia por una situación de abuso, que en su momento como se tenía que volver a Buenos Aires refirió que no quería instar la acción penal pero que cuando habló con sus padres es que ahora decide instar la acción. Que en cuanto al día del hecho refiere que eran aproximadamente las cinco de la mañana, que conoció a un chico Andres Cordoba, que estuvieron tomando juntos un trago y a la media hora lo volvió a encontrar, que bajaron con un grupo y él lo llevó abajo de las escaleras que estaba separado por unas cadenas, que había un patovica que no sabe si vió pero que desde donde se encontraba la dicente el podía ver la situación. Que Andres la besó, la dió vuelta, le corrió la ropa interior, y le introdujo su pene, que la quiso llevar cerca de una oficina que había en el lugar, que ahí no sabe si pudo ver al patovica, que la puerta de la oficina estaba cerrada y ahí es donde la penetro, que en ese momento no se resistió, que solo le dijo que parara. Que consultado sobre si le pidió auxilio al patovica refiere que no, que después de que la penetro le refirió que no quería, que consultado sobre porque no le refirió antes refiere que estaba muy borracha y que el le había dicho solo para "chapar", que no se podía ni mantener parada. Que luego el le pidió para que le hiciera un pete y la dicente le dijo que no, el se reía y se retiro llorando. Que ahí fue a buscar a una amiga y se fueron todos con su grupo de amigos. Que consultado sobre si alguien puede ver la situación refiere que no, que estaba el patovica y no sabe si vió algo. Que consultado sobre si Andres se cuidó

refiere que no, que consultado sobre si ya se baño refiere que Sí. Que consultado sobre si había tenido relaciones sexuales anteriormente refiere que Sí, que varias veces...". 3. Indicios que surgen del acta de procedimiento de fs. 09 mediante el cual personal policial efectúa una descripción detallada de las circunstancias en que se suscitaron lo hecho en tren de investigación. 4. Indicios que surgen del acta de inspección ocular de fs. 14/vta. del lugar donde ocurriere el hecho en tren de investigación. A fs. 15/16 consta placas fotográficas y croquis ilustrativo de lo anteriormente descripto. 5. Indicios que surgen del acta de declaración testimonial de fs.22/vta., a Antonella Rosario Muzzupappa, quien refiere: "...que el día domingo 20 de enero del corriente año, siendo las 01:00 horas, se dirige junto a su amiga Camila Dramis y sus amigos Nicoel Calderon de 18 años, Yair Bobardieri de 16 años de edad, fabricio Salgado de 17 años de edad, Tomas Tabernice de 16 años de edad, Natalia Taliberti de 18 años de edad, Fabricio Scotti y a otro como Esteban Aramburu, al localñ bailable Systema, sito en calle 32 y 5 de este medio, que esperan en la puerta hasta que se pueda ingresar al boliche y alrededor de las 02:30 horas ingresan todos al sector VIP del boliche. Que van a la barra y van a buscar las bebidas alcoholicas que les correspondian por la entrada. Toman las bebidas y luego bajan hacia la pista de baile. Que se quedan bailando un rato y luego la dicente junto a Nicole y Camila suben nuevamente al sector VIP porque estaban buscando a un chico que trabajaba en el boliche que los hizo entrar que le dicen el pelado. Una vez en el vip se encuentran con un sujeto de sexo masculino de aproximadamente un metro setenta de estatura, delgado de tez blanca, de ojos claros, de aproximadamente un metro setenta de estatura de 18 a 20 años de edad. Este sujeto estaba vestido con una remera negra con la cual lo distinguia como personal del boliche y un auricular negro en la oreja. Le preguntan a este chico si conocía a un sujeto que el decían pelado y que trabajaba allí. Este chico le dice mira no sé de quién me estaba hablando porque hay tres pelados trabajando...sic. Este sujeto le dice que trabajaba allí y que porque no le iban a pedir cosas a él, haciendo referencia a bebidas alcoholicas. En es momento este sujeto la agarra de la cintura pero la dicente se corre y se pone a hablar con otro chico que no estaba junto que este este sujeto. Un rato después no pudiendo precisar tiempo mira para donde estaban sus amigas y ve que Nicole le estaba dando un beso al sujeto que la habia agarrado de la cintura antes. Luego Nicole y Camila dicen que van a la pista y la dicente se queda hablando con el otro chico. Un rato más trade vuelven Nicole y Camila y se quedan en el VIP un rato. Luego bajan a la pista principal donde estaban los otros chicos con los que habian entrado. Se quedan un rato bailando y un rato mas tarde una de las chicas dice "me acompañan al baño..." sic. y se van las tres al baño. Luego al salir del baño observan que antes de bajar la escalera estaba el sujeto que había besado a Nicole con un patovica hablando. Este sujeto tenia una botella de Smirnoff en la mano. Este sujeto las reconoce y le pasa la botella para que tomen. Que la dicente se la devuelve y porque no le gustaba y en ese momento Camila agarra la botella y se sirve un vaso. En ese momento Nicole empieza a besar con este chico nuevamente. La dicente pierde de vista a Camila y este la intenta agarrara a la dicente, a lo que le empuja y se le cae la botella al suelo. La botella se rompe y le corta la pierna a Nicole. En ese momento el patovica hace bajar las escaleras a Nicole y este sujeto mientras que la dicente queda arriba. Unos instantes después baja las escaleras y ve que estaba este sujeto estaba contra la pared y Nicole delante de él. Nicole levanta la pierna y la dicente se acerca hasta ellos. Este sujeto intenta agarrar a la dicente y lo saca con las manos. Este sujeto le dice bueno si quieres vamos los tres a mi oficina"...sic, a lo que le responde que no, este sujeto pasa adelante suyo con Nicole. En ese momento ve que estaba su amigo Fabricio Scotti al cual le dice a este sujeto la quería llevar a la oficina, a lo que Fabricio le dice vos te quedás acá conmigo. La dicente se queda con Fabricio y con Yair hablando, unos cinco o siete minutos despues aparece de repente Nicole llorando y le dice Sacame de acá, me quiero ir, me quiero ir...sic. Que la dicente le pregunta pero que te pasó?...sic, y Nicole le dice, me violó boluda, me violó...sic. La dicente no sabía que hacer y mira a Yair y Fabricio y estos le preguntan que habia pasado y les dice la violó...sic. En ese momento aparecen los demas amigos y Nicole le pide de ir al baño. Que van al baño junto a Camila, Natalia y Nicole y se encierran en uno de los baños. Ahí Nicole le pide perdón por haberles cagado la noche, y las vacaciones. En ese momento Natalia le pregunta si lo podía reconocer a lo que Nicole le dice que sí pero que no se acordaba como era. Entonces la dicente le dice era el pibe que estaba con nosotras, a lo que le responde que sí. Entonces la dicente le dice ya se quién y salen a buscarlo. Empieza a seguir a uno de los patovicas para ver si lo veían y esta persona le dijo algo como que se calmaran y no lo siguieran. Luego salen a la vereda y ven que este sujeto pero ahora se había cambiado la remera y tenía una de color gris y se habia sacado el auricular. Luego en la vereda se encontraba el personal policial y les comentan que era lo que habia pasado...". 6. Indicios que surgen del acta de declaración testimonial a Camilia Eliana Dramis, de fs. 23/vta., quien refiere: "...una vez en el VIP se encuentran con un sujeto de sexo masculino de aproximadamente un metro setenta de estatura, delgado de tez blanca, el cual tenia el cual tenia muy poco como si le estuviese creciendo, de aproximadamente 20 años de edad. Este sujeto estaba vestido con un remera negra con la cual lo distinguía como personal del boliche y un auricular negro en la oreja. Le preguntan a este chico si conocía a un sujeto que el decían pelado y que trabajaba allí. Este chico le dice que había como tres pelados y que no sabía a cuál era el que estaba buscando. Le preguntan como se llamaba y este sujeto le dice que se llamaba Andres. Este sujeto estaba tomando un trago y les convidó. Se ponen a hablar y un rato después su amiga Nicole le da un beso en la boca a Andres y la dicente también. Luego sus amigas Nicole y Antonella se quedan hablando con Andres en el sector VIP y la dicente baja a la posta donde estaban sus otros amigos. Un rato mas tarde no pudiendo precisar horario comienza a buscar a Nicole y Antonella y las encuentran la posta de abajo. Se acerca a ellas y ve que Nicole y Antonella estaban llorando. Que les pregunta qué les había pasado y Nicole le dice Andres la había abusado sexualmente. Que como no se escuchaba mucho por la música y el ruido, se van hasta el baño para hablar. En el baño Nicole le dice me violó, me violó. mientras lloraba constantemente. Que la dicente junto a sus amigas trataban de consolarla y averiguar bien que era lo que había pasado, pero Nicole solamente decia me violó, me violó, me quiero ir. En ese momento salen todas a la vereda. Que no recuerda en el preciso momento Nicole le comento que cuando estaban bajando la escalera con Antonella, este chico Andres estaba bajando también y se le rompe una botella de bebida y sin querer le corta la pierna. Que este sujeto la quiso llevar a una oficina para limpiarle la herida pero nicole no quiso, que no pudieron entrar a la oficina porque estaba cerrada. Que no le comentó bien como ocurrió el hecho debido a que no queria hablar. Que en la vereda ve que estaba Andres el cual se había cambiado la remera y tenía puesta una remera de color gris o parecido y se sacado el auricular...". 7. Indicios que surgen del acta de allanamiento, registro y secuestro de fecha 22 de enero del año 2019 en el boliche bailable de razón social Sistema, mediante el cual personal policial actuante junto con personal letrado y personal de Policía Científica efectúan una descripción detallada del lugar donde ocurriere el hecho en tren de investigación. Asimismo constan placas fotográficas de lo anteriormente descripto. 8. Indicios que surgen del informe del Centro de Asistencia a la Víctima Dptal., de fecha 30 de enero del año 2019, mediante el cual refiere: "...Dolores, 30/01/19. El día 29/01/19 la Psicólogo Daguerre se comunica con

el nuevo número aportado, dialogando con la progenitora de Calderon Nicole (telef. 011 50402076). Se le informan las funciones asistenciales del CAV y datos que le permitan contactarse si lo requiriese. Explica que el grupo familiar reside en San Justo, partido de La Matanza y que al momento de los hechos su hija se hallaba de vacaciones en la costa con amigas y los padres de una de ellas. Preguntada dice que Nicole se encuentra actualmente recibiendo asistencia psicológica con una profesional de su obra social. Refiere que su hija tiene "altibajos" emocionales, que desde que regresó no quiere salir, "tiene miedos", pesadillas y acota que "se levanta llorando". Al respecto dice que la familia la acompaña y sostiene en estas circunstancias...". 9. Indicios que surgen del resultado de la pericia psicológica a la víctima de autos, a cargo de la perito en turno perteneciente a la Asesoría Pericial Dptal., la cual refiere: "...Se presenta a las entrevistas en forma dispuesta y colaboradora, denotando una actitud introvertida, retraída; su lenguaje es claro, sencillo, reducido, siendo su nivel intelectual acorde a su instrucción, estado actual y estimulación socio-cultural. Sobre la base de las entrevistas y técnicas efectuadas, al momento de la evaluación actual, la Sta. Nicole Calderón pone de manifiesto una correcta orientación, juicio crítico conservado, funciones básicas del intelecto aceptables. Su capacidad intelectual encuadra dentro de la normalidad y en el área socio - afectiva y emocional, no se evidencian conflictivas psicopatológicas. Relata una vivencia, experimentada de manera disruptiva, imprevista, en la que se infiere un lugar de vulnerabilidad, indefensión, ingenuidad, confusión, sin posibilidad de respuesta, dada por el contexto en que sucede, atravesado por la nocturnidad, el consumo de alcohol, la búsqueda de sensaciones placenteras, la disminución del control efectivo, quedando expuesta en una situación asimétrica, en tanto no habría podido responder eficazmente y que posteriormente adquiere una impronta disruptiva, perturbadora. Como consecuencia de las mismas surgen sentimientos displacientes, angustia, tristeza, desanimo, sensación agobiante, impotencia, irascibilidad, inseguridad frente al entorno, con temor, desconfianza hacia personas de sexo contrario retraimiento y aislamiento social, (no debería subestimarse la incidencia sobre estos sentimientos de las falencias en cuanto a la función paterna, en tanto instancia ordenadora, simbólica y también afectiva/continente). La vivencia si bien es disruptiva, se recorta, como evento circunscrito en tiempo y espacio, que impacta en el psiquismo desorganizándolo pero permitiendo una reorganización posterior gracias al desarrollo de mecanismos de defensa. Por lo cual no se detectaron indicadores de índole traumática, solo los sentimientos descritos anteriormente. La afectividad detectada es correlativa al discurso subjetivo que sostiene, sin advertirse discordancias entre la experimentación afectiva y aquello que enuncia. Para ejemplificar se cita "...el uso del término trauma para calificar cualquier evento lo devalúa tanto metapsicológicamente como clínicamente. Es por ello que postulo nominar a ese tipo de situaciones como situaciones disruptivas, en tanto pueden o no desarrollar una reacción y una patología del orden de lo traumático" (El Psicoanalista ante desastres y catástrofes sociales Moty Benykar. Actualidad Psicológica, noviembre 2005). Considerando lo desarrollado y contemplando desde la Psicología y puntualmente desde el Psicoanálisis que lo traumático no es lo acontencional sino que es el efecto (producido en un psiquismo que ya tiene constituidas ciertas organizaciones) de algo proveniente de lo real que está ligado al acontecimiento, pero que en sí mismo no es determinante sino por la forma en que opera en relación a las inscripciones previas. Y aún más, entendiendo que hay acontecimientos que devienen traumáticos pero no necesariamente esos traumatismos devienen patológicos, concluiremos en que la producción de patología es el efecto de un modo de resolución de lo traumático. Puntos de pericia a) "Estado de sus facultades mentales; competencia mental; No presenta signo sintomatología compatible con una alienación mental, ni pone de manifiesto características psicóticas ni corte vital con la realidad, pudiendo diferenciar claramente aspectos de realidad y de la fantasía. Las funciones cognitivas básicas, encuadrarían dentro de lo aceptable para su preparación cultural. b) "Si presenta indicadores en su relato, conducta o estado emocional/afectivo y esfera de la psicosexualidad que sean compatibles con abuso sexual; Respecto al concepto de "abuso sexual" remite a un hecho fáctico, una realidad material y la disciplina psicológica intentará dar cuenta de la subjetividad, de una realidad psíquica. Considerando lo desarrollado y contemplando desde la Psicología y puntualmente desde el Psicoanálisis que lo traumático no es lo acontencional sino que es el efecto (producido en un psiquismo que ya tiene constituidas ciertas organizaciones) de algo proveniente de lo real que está ligado al acontecimiento, pero que en sí mismo no es determinante sino por la forma en que opera en relación a las inscripciones previas. Y aún más, entendiendo que hay acontecimientos que devienen traumáticos pero no necesariamente esos traumatismos devienen patológicos, concluiremos en que la producción de patología es el efecto de un modo de resolución de lo traumático. Para complementar lo expuesto se considera que un trauma se origina en un exceso de estimulación que por su magnitud y particularidad perfora la barrera de protección, inundando el aparato psíquico al punto de colapsarlo y aún más entendiendo que los efectos "duraderos" que tales vivencias causan en el psiquismo. "obtener su testimonio y evaluar su credibilidad; No es función de la psicología obtener el testimonio y en cuanto a credibilidad se estaría interrogando a esta Perito es acerca de conceptos como la Verdad y Mentira, función que no se corresponde con la práctica de la Psicología Forense, en este sentido cito a la Lic. Liliana Álvarez, "Evaluación psicológica en situaciones Críticas". "...En la búsqueda de protocolos que se adecuen al proceso legal de búsqueda de la verdad se transforma a la evaluación psicológica en una nueva instancia abusiva, confundiendo los registros de verdad subjetiva y realidad material". Del análisis del material recabado en la presente evaluación, se observa que el componente afectivo descrito es compatible con el relato que efectúa. d) "si presenta o ha presentado signos y/o síntomas de tipo postraumáticos asociados a los presuntos hechos de autos; Teniendo en cuenta lo explicitado en el punto b), se evalúa en la Sta. Nicole Calderón una vivencia, experimentada de manera disruptiva, imprevista, en la que se infiere un lugar de vulnerabilidad, indefensión, ingenuidad, confusión, sin posibilidad de respuesta, dada por el contexto en que sucede, atravesado por la nocturnidad, el consumo de alcohol, la búsqueda de sensaciones placenteras, la disminución del control efectivo, quedando expuesta en una situación asimétrica, en tanto no habría podido responder eficazmente y que posteriormente adquiere una impronta disruptiva, perturbadora. Como consecuencia de las mismas surgen sentimientos displacientes, angustia, tristeza, desanimo, sensación agobiante, impotencia, irascibilidad, inseguridad frente al entorno, con temor, desconfianza hacia personas de sexo contrario retraimiento y aislamiento social. La vivencia si bien es disruptiva, se recorta, como evento circunscrito en tiempo y espacio, que impacta en el psiquismo desorganizándolo pero permitiendo una reorganización posterior gracias al desarrollo de mecanismos de defensa. Por lo cual no se detectaron indicadores de índole traumática, solo los sentimientos descritos anteriormente. e) "si se observan en su relato indicadores de inducción, prefabricación, fabulación o sobrecarga imaginativa patológica o si, por el contrario, el relato impresiona verosímil"; No se detectan ideaciones motivadas o inducidas por otras personas. Se aclara que la noción de fabulación no está conceptualizada desde la ciencia psicológica, ni desde la psicopatología. El diccionario de Psiquiatría y psicología Forense, de Stingo Néstor R., Toro Martínez E., Espiño Gabriela y Zazzi María C. Ed. Polemos) lo define como la "acción de rellenar inconcientemente lagunas de la memoria imaginando experiencias que no tienen base real"; por otra

parte el Diccionario de la Real Academia Española dice que equivale a mentira o ficción que encubre o disimula una verdad. Por lo cual al volver a interrogar acerca de la verdad y mentira, me remito al punto c). f) "Si los hechos a los que habría sido sometida tienen la potencialidad de desviar el normal desarrollo de su personalidad, pronóstico del caso; El impacto emocional de aquello vivenciado se encuentra respondido en el punto d); en cuanto al pronóstico no es posible anticipar el devenir psíquico, lo cual dependerá de la realización de un tratamiento psicológico, el contexto familiar, social y los propios recursos a los que ella pueda apelar para afrontar, transformar y superar. En función de lo evaluado es consideración de esta Perito que la Sta. Calderon Nicole continúe el tratamiento psicológico...". 10. Indicios que surgen del resultado de la pericia psicológica la imputado de autos, efectuada por perito en turno a cargo de la Asesoría Pericial Dolores, quien refiere: "...Concurre a dependencias de esta Asesoría Pericial Córdoba Andrés Carlos quien dice tener 21 años de edad, haber nacido el 04/04/98 en Cap. Federal, DNI N° 42.023.489. Refiere tener la escolaridad primaria completa, "secundario lo abandoné por trabajo..." en este sentido se ha desempeñado laboralmente en varias actividades y rubros "mozo, herrería, construcción, diseños publicitarios". Su familia de origen se conforma por sus padres, un hermano mayor de esta unión y dos hermanos por parte de su madre; residió en Las Toninas desde los 17 años que se muda su núcleo familiar, hasta algunos meses que se radica en Rosario y actualmente en Gral. Pacheco, según refiere, a medida que van surgiendo oportunidades laborales. Posee una relación de noviazgo desde hace cuatro meses. A otras preguntas expresa que no ha realizado tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos. Agrega no tener antecedentes penales. No ha consumido drogas, si alcohol esporádicamente sin episodios de embriaguez. Consideraciones Psicológicas: Al momento del acto pericial, el joven Córdoba Andrés Carlos se presenta a las entrevistas en actitud dispuesta, prestando colaboración, de limitada expresividad emocional, por momentos ansioso, tenso, rígido y atemorizado por las presentes actuaciones; lenguaje y pensamiento acorde a su grado de instrucción y estimulación socio-cultural, el cual resulta adecuado. Orientado temporo espacialmente. Las Funciones Intelectuales Básicas: atención, memoria y sensopercepción dentro de parámetros aceptables; sin alteraciones (alucinaciones) cuali-cuantitativas de magnitud patológica; comprensión general, al presente no se evidencian conceptualizaciones de lirantes ni productividad psicótica, que determinen un corte vital con la realidad. De las entrevistas realizadas y técnicas implementadas resulta evidenciable que su conducta, adaptabilidad, capacidad para relacionarse con los otros y manejo de conflictos, deben ser vistas a la luz de edad madurativa-evolutiva, en un pasaje entre la adolescencia y la edad adulta, momento en el cual se estaría configurando una estructura definitiva, este tránsito está caracterizado por la omnipotencia, egocentrismo, la transgresión, la urgencia, la apatía, audacia y timidez, desequilibrios e inestabilidad extremas, contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, dominada por la acción, nuevas exigencias pulsionales, en las modalidades de relación objetual y las relaciones interpersonales. Desde esta perspectiva resulta evidenciable rasgos de introversión, inseguridad, incertidumbre, intensa ansiedad, inmadurez socio-emocional, el surgimiento de angustia ante situaciones displacenteras, implementándose conductas omnipotentes, egocéntricas, buscando calmar la urgencia con exagerada búsqueda de seguridad, trasmudando el deseo en necesidad, el placer inmediato, encuentros fugaces en un contexto social/ cultural, en el cual se facilita la expresión de la acción (consumo, grupos de pares, nocturnidad, modalidades de relación con el otro sexo), en el campo de las relaciones interpersonales, surgiendo encuentros sexuales, ocasionales, momentáneos, que pueden resultar desencuentros, en el a posteriori, cuando ambos o alguno de ellos de la diada, pueden tomar en consideración y registro de la situación vivenciada, condicionada por el la ingesta, lo fugaz, lo imprevisible de las consecuencias. Podría inferirse un inadecuado manejo de la carga afectiva, en lo interpersonal, surgiendo el desborde ante la imperiosa necesidad de la autoafirmación, el sostenimiento narcisista a través de la modalidad impulsiva, sin una adecuada anticipación, de tolerar la espera, (propio de la edad madurativa) facilitado por el contexto social antes mencionado, en detrimento de la elaboración simbólica, al verse agobiado, imperioso, presentando en el aspecto intrapsíquico recursos defensivos rígidos, en el que se destacaría una tendencia a la proyección, negación, intelectualización, sin plasticidad para la resolución de situaciones interpersonales, que requieran anticiparse, previsión y cuidado del otro. En este sentido se infiere la dificultad que tiene para implicarse emocionalmente en sus actos, asumir responsabilidades, y en la experimentación de afectos, quedando reducida su capacidad empática.; la inmadurez mencionada, puede de por sí implicar un descenso en la "censura moral", lo cual trae como consecuencia problemáticas en la capacidad de mediatizar la conducta, la resolución de conflictos, en la previsión de consecuencias, en la tolerancia a la frustración y puede facilitar la actuación de la impulsividad. Esta particular configuración psíquica, redundante en la proyección en el futuro, en la previsión de consecuencias, y en general en las posibilidades de reflexionar previo a manifestarse a nivel conductual. 1- "determine la existencia de alguna alteración, perturbación, desviación en la esfera de la libido con el fin de corroborar de tal forma, si su aspecto psicológico deviene compatible con una persona abusadora" 2- "si presenta perfil compatible con los hechos que se ventilan en la presente causa" Respetuosamente es necesario aclarar que el interrogante acerca de "...una persona abusadora..." y "... perfil compatible con los hechos..." no se corresponden con nociones psicopatológicas de la disciplina psicológica. La Psicología Forense no es la Psicología Jurídica del testimonio, ni la obtención de la evidencia delictiva, o la reforma moral preventiva e higiene moral del delincuente. Cabe aclarar que: varias características de la manera habitual de ser de alguien pueden arrojar luz sobre la psicogénesis de determinados comportamientos, sean delictivos o no, el perito debe describir los diversos rasgos que caracterizan al hombre estudiado. Cabe subrayar aquí que la mención de un tipo de personalidad o la descripción de algunos componentes del modo de ser de un sospechado de ser partícipe de un delito no significa para nada atribuirle la concreción de una conducta determinada; un sujeto tiene componentes psíquicos que inclinan o condicionan, pero nunca determinan fatalmente hacia una conducta, de la clase que sea, delictiva o no. La evaluación psicológica forense tendrá siempre como objeto la verdad subjetiva, el funcionamiento psíquico, más allá e independientemente de los hechos fácticos, competencia de la investigación de la autoridad judicial correspondiente. 3 -"si presenta trastornos en la esfera psicosexual". 4- "determinar las características de su personalidad y en especial si existen elementos que lo hagan proclive a conductas como la denunciada u otras formas de violencia. Asimismo, y colocándose mayor énfasis en su esfera psicosexual...si se observa una identidad con características disociadas o vivencias de una sexualidad agresiva, si su identidad sexual se presenta como perturbada y en su caso los motivos". Ambos interrogantes periciales indagan sobre la misma problemática sexual, si bien desde la Criminología se ha intentado delinear "perfiles criminales" en la práctica carecen de relevancia, ya que por ejemplo un delito de índole sexual, puede ser cometido por un neurótico, un perverso o un psicótico, sin que exista impedimento, ni facilitación alguna relacionada con su personalidad previa. (Lic. Andrea E. Homene "El autor del crimen y la labor pericial". Revista Actualidad Psicológica, Año XL - N° 441). 5- "rasgos de su personalidad, agresividad, irascibilidad, y todo otro dato

de interés a la presente causa". De las entrevistas realizadas y técnicas implementadas resulta evidenciable que su conducta, adaptabilidad, capacidad para relacionarse con los otros y manejo de conflictos, deben ser vistas a la luz de edad madurativa-evolutiva, en un pasaje entre la adolescencia y la edad adulta, desde esta perspectiva resulta evidenciable rasgos de introversión, inseguridad, incertidumbre, intensa ansiedad, inmadurez socio-emocional, el surgimiento de angustia ante situaciones displacenteras, implementándose conductas omnipotentes, egocéntricas, buscando calmar la urgencia con exagerada búsqueda de seguridad, trasmudando el deseo en necesidad, el placer inmediato, encuentros fugaces en un contexto social/ cultural, en el cual se facilita la expresión de la acción en el campo de las relaciones interpersonales, surgiendo encuentros sexuales, ocasionales, momentáneos, que pueden resultar desencuentros, en el a posteriori, cuando ambos o alguno de ellos de la diada, pueden tomar en consideración y registro de la situación vivenciada, condicionada por el la ingesta, lo fugaz, lo imprevisible de las consecuencias. Podría inferirse un inadecuado manejo de la carga afectiva, en lo interpersonal, surgiendo el desborde ante la imperiosa necesidad de la autoafirmación, el sostenimiento narcisista a través de la modalidad impulsiva, sin una adecuada anticipación, de tolerar la espera, (propio de la edad madurativa) facilitado por el contexto social antes mencionado, en detrimento de la elaboración simbólica, al verse agobiado, imperioso, presentando en el aspecto intrapsíquico recursos defensivos rígidos, en el que se destacaría una tendencia a la proyección, negación, intelectualización, sin plasticidad para la resolución de situaciones interpersonales, ue requieran anticiparse, previsión y cuidado del otro, dificultad para implicarse emocionalmente en sus actos, asumir responsabilidades, y en la experimentación de afectos, quedando reducida su capacidad empática; la inmadurez mencionada, puede de por sí implicar un descenso en la "censura moral", lo cual trae como consecuencia problemáticas en la capacidad de mediatizar la conducta, la resolución de conflictos, en la previsión de consecuencias, en la tolerancia a la frustración y puede facilitar la actuación de la impulsividad. Esta particular configuración psíquica, redonda en la proyección en el futuro, en la previsión de consecuencias, y en general en las posibilidades de reflexionar previo a manifestarse a nivel conductual...". Que a la luz de los elementos reunidos por la instrucción, entiendo debe la presente seguir su curso a la etapa plenaria. Discrepo con el punto de vista del Sr. Defensor, pues los hechos imputados se ajustan perfectamente al tipo penal de abuso sexual con acceso carnal. Surge del relato de la víctima que una vez en la oficina del local bailable donde ocurrieron los hechos, el Sr. Córdoba le corrió el short a la víctima de autos y la penetró. Asimismo refiere la víctima que no se resistió pero le dijo que parara. "Si bien con anterioridad parte de la doctrina consideraba que la conducta requería de una oposición o resistencia por parte de la víctima, actualmente se sostiene que la simple negativa al inicio o prosecución del acto sexual resulta determinante para la tipicidad del acto. El tipo penal no requiere resistencia de la víctima, sino que no haya podido consentir libremente la acción [...] En la concepción del bien jurídico no quiere decir no."1. Asimismo debo señalar que la conducta posterior de la víctima, esto es ir llorando en busca de sus amigas y contarle lo sucedido es un gran indicio de lo que habría ocurrido en el recinto donde sucedieron los hechos. En tal sentido son esclarecedores los testimonios de Muzzupappa y Dramis, a los cuales me remito. Sin perjuicio de lo expuesto, y resaltando nuevamente que la etapa intermedia es un estadio en donde se evalúa la necesidad de avanzar hacia la etapa de juicio, entiendo que los elementos recolectados resultan harto suficientes, por lo que corresponde rechazar el pedido de sobreseimiento. F) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absoluta alguna en favor del imputado mencionado, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida (Art. 323 inc. 5º del C.P.P.). G) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y cons. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andres Carlos Cordoba en atención a los argumentos más arriba enunciados. II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andres Carlos Cordoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art. 119 3º párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda.- Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. 22 de junio del 2022. Atento el estado de la presente IPP y con el objeto de no demorar más el trámite, procédase a notificar al Sr. Andrés Carlos Cordoba de la resolución que dispone la elevación a juicio por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores y/o acciones de CARELMAPU S.A., para que se presenten dentro del plazo de 30 días ante el perito contador designado en autos, Cdor. Ricardo Enrique Barnaba, con domicilio constituido en la calle Pastor Obligado N° 223 de Avellaneda, teléfono: 154-449-7447, correo electrónico: contadorbarnaba@gmail.com, a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones con las constancias obrantes en autos.- Avellaneda.- Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-04-000774-20/00, seguida a Luna, Jose Antonio, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de cumplimentar con la notificación encomendada por Sala II del Excmo. Tribunal de Casación bonaerense, al Sr. JOSÉ ANTONIO LUNA - DNI N° 12.664.330, el resolutorio de fecha 23/03/2022, dictado por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación bonaerense, el que a continuación se transcribe: "///...-107703 - Luna José Antonio s/Recurso de Queja (Art. 433 CPP) Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala II. En la ciudad de La Plata, sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctores Fernando Luís María Mancini y Mario Kohan, para resolver la presente causa 107.703, caratulada "Luna, José Antonio s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debe observarse el orden Mancini - Budiño. Antecedentes Llegan los presentes autos a este Tribunal como consecuencia del recurso de queja interpuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana Julia Cova, en favor del imputado José Antonio Luna, respecto del resolutorio mediante el cual la Sala III de la Cámara de

Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata declaró inadmisibile el recurso de casación articulado por la defensa del imputado mencionado, en contra de la sentencia dictada por ese mismo organismo, en el marco de la IPP06-04-00774-20, conforme la cual se había resuelto hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Agente Fiscal interviniente y revocar el auto del Juzgado de Garantías actuante que sobreseyó al imputado José Antonio Luna en orden al delito de desobediencia, disponiendo -en consecuencia- la elevación a juicio de la citada causa. Encontrándose las actuaciones en estado de pronunciar sentencia, el Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: En su caso, ¿Es procedente? Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación 2 A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: La queja resulta formalmente admisible en los términos del art. 433 del C.P.P., toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de su interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. En función de ello, a esta cuestión, voto por la afirmativa. A la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Adhiero, por sus mismos fundamentos, al voto de mi distinguido colega preopinante, Dr. Mancini. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: I. El 26 de agosto de 2020 el Juzgado de Garantías N° 2 de La Plata resolvió, en lo que aquí interesa, sobreseer a José Antonio Luna en orden al delito de desobediencia (art. 239 del Código Penal), investigado en el marco de la I.P.P. nro. 06-04-000774-20 de la U.F.I. de Brandsen. Contra esa decisión, la Fiscal interviniente, interpuso un recurso de apelación, que fue favorablemente acogido por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías de La Plata, la que revocó la resolución del Juzgado de Garantías citada en el párrafo anterior, en cuanto dispuso el sobreseimiento de José Antonio Luna, y elevó -consecuentemente- la causa a juicio. Agraviada por aquella decisión, la Defensora Oficial del imputado Luna, Dra. Ana Julia Cova, presentó un recurso de casación, el que fue declarado inadmisibile por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías de La Plata, el 17 de noviembre de 2020. Así las cosas, frente a esa decisión, la citada Defensora articuló una queja ante este Tribunal de casación, presentación que en esta oportunidad corresponde resolver. II. En su queja, invocando un precedente de otra sala de este mismo Tribunal, la Defensora planteó básicamente que la decisión de inadmisibilidat de la Cámara arbitrariamente soslayó que, más allá de no ser la recurrida una decisión que surja de la literalidad del Art. 450 del rito, de todos modos, por su naturaleza - debido a sus implicancias materiales-, debía estar alcanzada por el derecho al recurso consagrado en el Art. 8.2 H. de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Art. 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por resultar "un auto procesal importante". Así entonces, proclamó que la decisión de la Cámara de revocar el sobreseimiento y disponer la elevación de la causa a juicio, debió ser estimada como una resolución equiparable a sentencia definitiva a los fines de la admisibilidat del recurso de casación. En ese carril, indicó que la decisión de la Cámara fue la primera adversa para la defensa, de modo que la instancia casatoria era la que aseguraba el derecho al doble conforme. Sostuvo que una interpretación contraria, implicaría dejar al imputado desprovisto de un recurso contra la resolución que dispuso la elevación a juicio, motivo por el cual -a su entender- el recurso debió ser concedido. Así entonces, impulsó que la queja sea declarada procedente y el recurso de casación admisible. III. La queja es procedente. Se hallan reunidos los requisitos de tiempo y forma exigidos normativamente a los fines de otorgar legitimidad al acto de interposición del remedio casatorio, como así también los requisitos de impugnabilidad subjetiva, toda vez que quien recurre se encuentra legitimada para hacerlo. Respecto del requisito de impugnabilidad objetiva, debo aclarar que si bien el auto que revoca el sobreseimiento concedido no forma parte del catálogo de decisiones especialmente previstas por la ley como recurribles ante esta instancia (Art. 450 del rito), en el caso puntual que nos ocupa, aparecen motivos que, por su gravedad, constituyen un supuesto de excepción que determina la necesidad de que este Tribunal decida el fondo de la cuestión como tránsito necesario para el eventual acceso a la instancia federal (Art. 14 de la ley 48 y doctrina de la CJSN in re "Strada" y "Di Mascio", entre otros). 4 En efecto, se han puesto en tela de juicio -de modo suficiente- cuestiones vinculadas al principio de división de poderes del Estado, Principio de legalidad y se ha denunciado el vicio de arbitrariedad de la sentencia. Por todo lo expuesto entiendo resulta formalmente admisible el recurso de casación interpuesto. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del Dr. Mancini en el mismo sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: I. Planteó la casacionista, en primer término, la inobservancia y errónea aplicación de los "arts. 1, 3, 5, 323 del C.P.P.B.A., Art. 135 inc. 5), 198, 202, 827 inc. U), 853 del C.P.C.B.A., Art. 7 y 12 de la Ley 12.569, y Art. 1, 2, 4, 5, 7 y 8 del Código Civil y Comercial de La Nación; -arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.-, en los términos del art. 448 inc. 1º del C.P.P.". Se quejó de la decisión de la Cámara, al discrepar en cuanto a que la Resolución S.P. 12/20 dictada por la Suprema Corte de Justicia provincial (que prorrogaba en forma genérica las medidas cautelares vigentes), no necesitara notificación personal, bastando con su publicación para presumirse conocida por su asistido. Por el contrario, sostuvo la Dra. Cova que Luna no sabía que la restricción dispuesta por el juzgado de paz sobre su persona había sido prorrogada, por lo cual su conducta fue atípica, por ausencia de comprobación de la tipicidad subjetiva necesaria para la aplicación del art. 239 del CP. Añadió que si bien el a quo consideró que, en atención a la etapa procesal en la cual se encontraba la presente causa, no podía afirmarse el desconocimiento de tal resolución por parte de Luna, haciendo valer para ello "el principio de inexcusabilidad del Art. 8 del Código Civil y Comercial de la Nación", atacó la decisión sosteniendo que aquel principio rige únicamente respecto del conocimiento de las leyes. Asimismo, añadió que si bien la Resolución S.P. 12/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, prorrogó todas las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas (v.gr. exclusión de hogar, prohibición de acercamiento y contacto, perímetros de exclusión, otorgamiento de dispositivos de alerta, internaciones, o cualquier otra que haga a la protección de personas) por situaciones de violencia familiar y género, entre otras; también estableció la salvedad de que el Juez de la causa tome una decisión en contrario en el caso concreto y/o que la propia víctima o parte solicite su cese o una medida distinta. Sumado a ello, indicó que si bien aquella Resolución de la SCJBA estableció la innecesariedad de su notificación en cada causa judicial (Art. 2), se agravó por cuanto tal postura "afecta y modifica la forma establecida por la Legislatura provincial para la notificación de aquellas resoluciones que hacen saber medidas precautorias o su modificación o levantamiento conforme el Art. 135 inc. 5º del CPCBA. También sostuvo que, dicha resolución, pese a determinar que no será necesaria su notificación en cada causa en particular, nada dice respecto de la forma en que la misma se comunicará a los sujetos sobre los cuales recaen dichas medidas precautorias. Entonces, sintetizó su crítica afirmando que "la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías pretende hacer valer una forma análoga a la prevista para el conocimiento de las leyes (principio de inexcusabilidad), a partir de su publicación en el Boletín Oficial de fecha viernes 27 de marzo del corriente año, y su difusión en los medios de comunicación, modificando así lo previsto por los Art. 135 inc. 5), 198 y 853 del Código Procesal Civil y Comercial de la

Prov. de Buenos Aires, los cuales rigen el sistema de notificación de las medidas cautelares dictadas en los procedimientos de protección contra la violencia familiar -en razón de que la Ley 12.569 y sus modificatorias no han establecido una forma especial o diferente de notificación, por lo cual rige el Art. 853 del C.P.C.B.A.-, atribuyéndose así competencias exclusivas de otro Poder del Estado". Finalmente, recalcó que "para la configuración del tipo penal de desobediencia, se requiere del incumplimiento de una orden emanada por una autoridad competente y la doctrina ha coincidido en que se exige como requisito inexorable que la orden sea clara, concreta, destinada a una o a varias personas determinadas y debidamente comunicada, es decir, que esa orden legítima sea ciertamente conocida por quien (o quienes) son objeto de la misma. En el presente caso, no hay elementos que demuestren que mi asistido conocía la resolución de la S.C.B.A. que ordena la prórroga de las medidas cautelares", por lo que la ausencia de elemento subjetivo, lleva a la atipicidad del delito enrostrado, por lo cual era acertado el sobreseimiento dispuesto por el Juez de Garantías interviniente. Así entonces, peticionó la casación del fallo puesto en crisis y, a todo evento, dejó planteada la reserva del caso federal. II. A fs. 4 de este legajo recursivo contestó el traslado que le fuera conferido la Sra. Defensora Oficial Adjunta ante este Tribunal de Casación, Dra. Ana Julia Biasotti, quien se remitió a los fundamentos de su colega que la precedió en la instancia y solicitó que se acoja tanto la queja como el recurso de casación. Por su parte, a fs. 5/7, tomó intervención la Sra. Fiscal Adjunta ante esta instancia revisora, Dra. Daniela Bersi, oportunidad en la que impulsó el rechazo del recurso de casación pues entendió que había sido acertada la decisión del a quo de revocar el sobreseimiento del acusado Luna y de elevar la causa a juicio en orden al delito de desobediencia que le fuera imputado. III. Considero que el recurso de casación es procedente. Sin perjuicio de que está en crisis la supervivencia del mandato presuntamente desobedecido en el caso, no tanto por la razonable facultad asumida por la SCJBA en la Resolución N° 12/20, sino más bien por la condición emergida en la esencia de dicha manda, por causa de la generalización que deviene de la aludida acordada; sin perjuicio de ello -decía- lo cierto es que además de esa pérdida de direccionalidad particularizada, aparece además, en el ámbito de la tipicidad subjetiva, la carencia de demostración acerca del conocimiento del imputado en orden a que su prohibición no se había terminado en el tiempo en el que se le había hecho conocer debidamente. La difusión por más intensiva que haya habido de la citada Resolución N° 12/20 de la SCJBA no puede ser invocada para contradecir la validez del argumento defensivo, todo lo cual anidó en el centro de la resolución del Juez de Garantías que dispuso el sobreseimiento que en realidad debe ser mantenido, sin que corresponda la continuación del proceso toda vez que para que ello ocurra, sobra decirlo, es imprescindible el acaecimiento de un episodio que tenga apariencia delictuosa, lo cual en orden a todo lo predicho (carencia de la particularidad de la manda y conocimiento de la misma), no se presenta en el caso. En atención a todo ello, entiendo que el resolutorio en crisis muestra la denunciada inobservancia de la ley (Art. 323 del rito), por lo que se deberá acoger el recurso interpuesto por la señora Defensora Oficial que asiste al imputado José Antonio Luna (Arts. 106, 210, 323, 337, 373, 448, 530 y concordantes del CPP), y anular el fallo recurrido, sin costas en esta instancia. Así lo voto. A la misma cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Vista la forma como ha quedado resuelta la cuestión votada en el acuerdo que antecede, corresponde que este Tribunal dicte la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (Art. 433 del CPP). II. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana Julia Cova, en favor del imputado José Antonio Luna (Arts. 450, 454, y ccdtes del C.P.P. y; 14 de la ley 48). III. Hacer lugar al recurso de casación, anular el resolutorio de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-04-00774-20, en función del cual se había revocado el auto del Juzgado de Garantías actuante que sobreseyó al imputado José Antonio Luna en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los argumentos vertidos en la tercera cuestión planteada, sin costas en esta instancia (Arts. 106, 210, 323, 337, 373, 448, 530 y concordantes del CPP). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. Mcreferencias: Funcionario Firmante: 23/03/2022 14: 16: 45 - Mancini Hebea Fernando Luis Maria - Juez Funcionario Firmante: 23/03/2022 14: 32: 21 - Budiño María Florencia - Juez Funcionario Firmante: 23/03/2022 14: 35: 17 - Morandi Diego Enrique Tribunal de Casación Penal Sala II - La Plata no contiene archivos adjuntos Registrado en Registro de Sentencias el 25/03/2022 13: 33: 47 hs. bajo el número RS-298-2022 por Semerena Juan...."- Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540 y al mail oficial (juzgar2- lp@jusbuenosaires.gov.ar).-

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a PABLO IACONO, con DNI 93.232.308, de nacionalidad italiana, nacido el 16 de julio de 1946 en la ciudad ragusa, Sicilia, Italia, hijo de Jose y de Josefina Iacono, con último domicilio en la calle Junca N° 63, 1ero. "C", de la localidad de Martinez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 30 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-00-112.200-01, carpeta N° 3129, con intervención de la Oficina Fiscal Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 30 de junio de 2022.... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción respecto de Pablo Iacono, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, previsto por los arts. 45 y 89 y 92 en función del art. 80 inciso 1ero. del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Particular y respecto del encausado procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 30 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, causa N° 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a GABRIEL SOCAR BANEGAS, argentino, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto N° 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 41.563.517, hijo de Eduardo William y de

Carina Del Valle Banegas y a Nicolás Andrés Fariás, argentino, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 1/2/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Fariás y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en fecha 21 de febrero del año en curso. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 25 de febrero del corriente año, se citó a las partes con el objeto que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P. Que habiéndose librado los oficios respectivos a efectos de notificar a los imputados Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado los informes policiales de fechas 20 y 25 de abril del 2022 (los que se adjuntan en formato PDF), de los cuales se desprende que ambos causantes se han ausentado del domicilio denunciado en autos, desconociéndose sus actuales paraderos. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebeldes a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás y de ordenar sus comparendos, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 5 de mayo de 2022. Ahora bien, toda vez que los causantes no se encuentran habidos y desde que se desconoce sus actuales paraderos, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlos rebeldes y disponer sus comparendos. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Gabriel Oscar Banegas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.613 del registro de la Secretaría Única. II.- Declarar Rebelde a Nicolás Andrés Fariás, cuyos datos figuran en la presente causa nro. 3.613. III.- Disponer el comparendo de Gabriel Oscar Banegas. IV.- Disponer el comparendo de Nicolás Andrés Fariás. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. V.- Notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar a los encausados lo decidido en la presente. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

jul. 5 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo de la doctora María Alejandra Galati, Secretaría Única, sito en la calle Asconape 180, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chicata Campos Lucía Noemí s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MG-18893-2021), que tramitan ante este Juzgado, pone en conocimiento el presente pedido de cambio de nombre CHICATA CAMPOS LUCÍA NOEMÍ por Campos Lucía Noemí. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Moreno, 21 de diciembre de 2021. Atento lo ordenado en los Art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre Chicata Campos Lucía Noemí por Campos Lucía Noemí en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. Dra. María Alejandra Galati, Juez. Moreno, junio de 2022.

1º v. jul. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRMA LUALDI. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVINA ANDREA FUENTES. Coronel Suárez, 31 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALBIO MORAL y ESTHER CID IVIGLIA. Bahía Blanca, 15 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON HECTOR ANTONIO. Bahía Blanca, 27 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BIDEGAIN LIDIA HERMINIA. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EDITH CALVO. Bahía Blanca, 27 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CARLOS GONZALEZ. Coronel Suárez, 22 de junio de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL ROSARIO DI LERNIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BENITEZ ARBALLO y de ANTONIO GALVEZ. Punta Alta, 24 de junio de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D'URBANO JUAN FLORENTINO. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE ROBERTO ALFREDO. Bahía Blanca, 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MELCHIOR. Coronel Suárez.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARBULU ADELIA DEL CARMEN y PELONI HORACIO RAÚL. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE ROBERTO ALFREDO. Bahía Blanca, 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ LETICIA GALMARINI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASCHETTO, DNI N° 94.116.287 y ARISTIDES FERREYRA, DNI N° 4.160.957. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO VOLONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021. Dra. Raquel Negri Juez. Secretaria, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIERA JUAN DOMINGO y NASER MARÍA MERCEDES. Lobería, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ABEL QUINTERO. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA OSCAR WENCESLAO. Pergamino, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TROTTA y NELIDA ANUNCIADA BASILE, efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTAS MABEL ALICIA. Baradero, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOLANA ALBERTO EDUARDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 Inc. 2º del C.P.C.C.). San Pedro, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIRPO CELIA. La Plata, 27 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUEIRO AMERICO WALTER. La Plata, 13 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCCI CARLOS ROBERTO. La Plata, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS ALIANO. Baradero, junio de 2022

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFANO JOSEFINA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADUEÑO JOSÉ MARÍA. La Plata, 13 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEORGINA SOUSA PIRES y de MARIO VIEGAS ALEIXO. Lanús, junio de 2022. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CARINA BERRETTA. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA SILVIA BASTIA con DNI N° 20.018.218. San Pedro, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSCAGLIA CAMILA, DNI 3.461.884. Quilmes, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ADOLFO THOMAS y AMELIA OFELIA LEYRIA. San Pedro, 27 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORA EDGO ALEXIS, por el término de 30 días. San Pedro, 27 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON BONATTI. Quilmes.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURLET EMILCE ELVIRA, LC 1.720.668. San Pedro, 2 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA FERRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 23 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ATILIO ALBERTO SUÁREZ. Morón, 27 de junio de 2022. Dra. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO VILLALBA, DNI 0.151.172, Morón, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA CRESCENCIA TRAVERSA, DNI 0.133.329, Morón, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCHINA GRIMALDI. Morón, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DELIA ROBLES, DNI F 3.777.236. Quilmes, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GASTALDI, DNI F 5.770.171. Azul, 22 de junio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Patiño Asilvera Norma Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 123658, que tramita ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PATIÑO ASILVERA NORMA ELIZABETH, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 27 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE ACOSTA. La Plata, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Susana Penacchio, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARCELO IDA GENOVEVA (Art. 734 cód. proc.). San Justo.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRENTINO MARIA DEL CARMEN, DNI Nº 11.553.303. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA BENITO IGNACIO. Necochea 24 junio de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CESAR CARLOS FIORAMONTI. Lobería, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO RAMON RICARDO. La Plata, 23 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINASSO NESTOR ANGEL. La Plata, junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA CECILIA SCHROH. Coronel Suárez, 22 de junio de 2022. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA LEUNDA AIZAGUIRRE y/o CELINA LEUNDA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INOCENCIO LEDESMA y AMELIA JOSEFA BALUT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de junio de 2022.

jul. 1º v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARGENTINO PEDERNEIRA y MARÍA ESTHER DUPLAA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULZOMI ERNESTO OSMAR y SIRONI ERNESTINA ADELA. Tres Arroyos, junio de 2022. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PASCUAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la localidad de Lomas de Zamora, en autos caratulados "De La Riva, Baldomero; De La Riva, Henry Baldomero y De La Riva, María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Tiene acumulado Exp. 108789 - Expte. N° 51995, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, de la Sra. COLAONE NORMA ROSA, DNI N° 1.971.077, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio del año 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUIZ NELSON ISMAEL. Tres Arroyos, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR JULIO PARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TAFFETANI MARIO LUIS ALBINO. Punta Alta, 17 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALBERTO RENAUD. Tres Arroyos, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HUGO UBALDO BARGELLINI, DNI N° 4.091.407, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VERDUN, DNI M 7.761.110, a fin de hacer valer sus derechos en los autos "Verdun Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", caratulados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Rosana E. Albrecht. Auxiliar. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CORREA. Ramallo, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEONEL CUCCHI. Ramallo, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N.º 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELECTRA LEONILDA SABORIDO. San Nicolás, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO IRENEO SOLIS. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CONSTANTINO BORZDY y/o OSCAR CONSTANTINO BORDZDY. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGOLA MARÍA ELENA, DNI 03.856.707. Tres Arroyos, 28 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE RICO JOSEFA, DNI F 3.836.823. Tres Arroyos, 23 de junio 2022. Dra Mariana C Druetta. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ EVANGELINA NÉLIDA, LC 710.017 y de LUQUEZ CARLOS PEDRO, LE 1.380.769. Tres Arroyos, 13 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOFFA BENITO, LE 3.035.234 y de MACHADO HERMELINDA, LC 4.018.629. Tres Arroyos, 27 de Junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Diaz Manuel Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16748-2022 - SM-16748-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GONZALEZ DE PALACIOS. San Nicolás, 22 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERELLI NORMA EDITH. San Nicolás, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE PATTARO. Bahía Blanca, 28 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MABEL QUEVEDO. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCCERO JUAN JOSE, DNI 5.376.492. Azul, junio de 2022. Fdo. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FAURE. Coronel Suárez, veinticuatro de junio de 2022. Firmado. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO OMAR BOUHABEN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO VARONA y NELLY HERMINIA MIRANDA. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de REBOLLO EUGENIO JOSE y VARELA MARIA FLORA. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CANGELOSI MARTORANA y ADOLFO FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, junio de 2022. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO STEINBACH. Coronel Suárez, 2 de junio de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMANDA OTEGUI. Coronel Suárez, 2 de junio de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022. Diego Rodrigo Gorjon.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR D'AGOSTINO y SARA OLGA VIGIL. La Plata, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ROSA; PEREZ MARIA TERESA; PEREZ ALBERTO LUIS y PEREZ CARLOS ANTONIO. La Plata, 9 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DARIO, DNI 94.073.896 y JOSEFINA RENE VACIRCA, DNI 2.895.236, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RODRIGUEZ, DNI 5.160.703. Quilmes, 27 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ciminelli Juan Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16981-2022 - SM-16981-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINELLI JUAN ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Muscato Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18593-2022 - SM-18593-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MUSCATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NOEMI CECILIA. San Nicolás, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PEREZ. Gral. Arenales, (BA), junio de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única del Dpto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Barragan Esteban Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72817, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ALEJANDRO BARRAGAN, DNI 5.320.942. Dolores, 27 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOZANO. General Lavalle, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LORENZI JORGE ADOLFO, DNI 7.764.316, en el marco de los autos caratulados "De

Lorenzi Jorge Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72601. Dolores, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ALDO FELICETTI. Bahía Blanca.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SCARLATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MABEL FIORI. Bahía Blanca, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS ANIZAN y DORA CARMEN TARTUFERI. Bahía Blanca, junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR NELSON BOUYSEDE. Bahía Blanca.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "Abad Maximiliano Martin y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38007, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA CORVALAN, Doña NANCI MABEL ORTEGA y de Don MAXIMILIANO MARTIN ABAD. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIGLIO ROBERTO DNI N° 5.349.672. Tres Arroyos, junio de 2022. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AMANDA ROMANO, DNI F 5.671.366. Quilmes, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO MILLER. Lezama, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rodriguez, Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5813, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 29 de junio de 2022.

jul. 4 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIDO MARCO VILLAVICENCIO NEGRO, DNI 18.689.095. General Guido, 13 de marzo de 2015.

jul. 4 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lucero Nydia Patrocinio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15096-2022 - SM-15096-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO NIDIA PATROCINIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de junio de 2022. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL ZAMPATTI. Tandil, 29 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI ABDALA. Tandil, 29 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de FRANCISCO CÉSAR LASARTE y TERESA INÉS GIANNATASIO. Rauch, 29 de junio de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA REGINA MAGDALENA BERTOLOTT. Tandil, 29 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS RUPPEL. Olavarría.

POR UN DÍA. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMEO EDUARDO MAZZOLENI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE EVE WAGNER STOESEL y/o EMILCE EVE WAGNER e INOCENCIO JOSE DIETRICH. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE EDUARDO ASTIBIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GENOVEVA GARCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante ROBERTO SERVANDO BENEITEZ y GLADYS MARY GAMERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA BEATRIZ BARRA. Punta Alta, 29 de junio de 2022

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARDUINA CASALI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA SUSANA NICOLUSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE MENDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO ZANASSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CARLOS POBLET. Tornquist, junio de 2022. Dra. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECCHI JOSE. Puán, 28 de junio de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROST HUGO ARMANDO. Puán, 28 de junio de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO JOSE ANTONIO. Puán, 27 de junio de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONJOUR CLAUDIO DARDO VICTOR. Puán, 27 de junio de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA DESCH. Coronel Suárez, 15 de junio de 2022. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR CÉSAR DELGADO. Coronel Suárez, 24 de junio de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de AGUSTÍN WEINBENDER y ANA MARÍA REISING. Coronel Suárez, 31 de mayo de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ROSA BALVERDI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GLARDON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO LUIS RODRIGUEZ y de Doña LIDIA LUJAN VIETRA. Quilmes, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LARGION MAIDANA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OSCAR PIERUZZINI, DNI 0.389.876. Quilmes, junio de 2022.
jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA JESUS RODRIGUEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL LOPEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOERO y FIRMO VIDAL NOGUER. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ARNOLFO CEBALLOS y/o EDGARD ARNOLFO CEBALLOS y MARIA DEL CARMEN PALACIOS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCOS LEIVA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAROVE, DNI 5.195.892 y LIDIA ESTER BENITEZ, DNI 4.774.500. Quilmes, julio de 2022.
jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO ROBERTO ENRIQUE, LE 1.365.359 y de MACHADO MARIA ESTER, LC 3.856.066. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.
jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MIRTA ANTONIA. Moreno, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RUTH BRAVO. Mar del Plata, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner, Mario Gastón, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; TEVEZ LIDIA, DNI 12.911.539, fallecida el día 02 de febrero del año 2021, domiciliada en la calle Almirante Brown N° 2794, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se expide el presente en la Ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, el día 30 de junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, del

Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Borina Salvador s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° LM 37371/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BORINA y/o SALVADOR BORINA CACAMO. San Justo, 29 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONSTANTINO CAPOROSSI. Arrecifes.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ RICO, DNI F 1.693.096 y CRISTOBAL PERALES, LE 1.176.797. Moreno, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ZULEMA PACCAGNINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA HAYDEE AMOEDO VARDIERO, DNI 13.031.326. Moreno, 28 de junio de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMECIO DOMINGO LUNA. San Nicolás, 24 de junio 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EVANGELISTA PUCHETA y JORGE AGUIRRE. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFONSO, DNI M 424.150 y ELSA NOEMI VILLANUEVA, DNI F 18377. Moreno, 29 de junio de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CEFERINO ABEL GUTIERREZ y NELIDA WANDA NOWAK. Lanús, 30 de mayo de 2022. Dr. Felix Fabián Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA PERGOLIZZI. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALIN CARBALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA CLARA BACCHELLA. Avellaneda, 23 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VENTO. Avellaneda, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ, DNI N° 93.905.848, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Fernandez Eladio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-14864-2022. Mar del Plata, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS FRATTINI, DNI 10.849.690. Quilmes, 15 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARAY JOSE ALBERTO; RAMOS JUANA; MORINICO EUSEBIA ISABEL y GARAY JOSE FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLIK SEBASTIAN ALEJANDRO. Quilmes, 14 de junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL LARREGUI y BEATRIZ ALCIRA BIDART. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN EUGENIA CARRI PEREZ. Quilmes, 13 de junio de 2022. Dra. Claudia Celerier. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GUEVARA, DNI N° 4.984.385. Mar del Plata, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ANIBAL VARGAS y MILICIADES HERIBERTO CANO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19567-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVADO DIAZ ISRAELITA LAURA, DNI 92.951.763. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Antunez Ana Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUNEZ ANA AGUSTINA, DNI F 4.014.262, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IORIO PEDRO, MAIO ILDA e IORIO RUBEN DARIO. Quilmes, 29 de junio 2022. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MONGES ERNESTO DANIEL, DNI N° 11.048.951, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DI RICO GABRIELA VERONICA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CECILIA MARQUEZ, DNI 0.759.898. Quilmes, 13 de mayo de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALIENDRE AGUILAR, DNI 18.694.260. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 1138 - 2022, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CAREY CAMILA JULIA, DNI N° 3.335.517, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 2º pfo. del CCyCN). Mar del Plata, 16 de junio de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARTA HORTENSIA. Quilmes, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA NUÑEZ, DNI N° 10.262.911. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de al Doctora Claudia Celerier Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dorrego Hugo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52421, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren herederos de Don DORREGO HUGO ANTONIO, a hacer valer sus derechos. Quilmes, 16 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOREDO IGLESIAS INÉS. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "SEDO MARIA CRISTINA y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97895, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Judicial a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARIO OSCAR BRASSEN. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2022. Dr. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BASILE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PORTO.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. EDELMA ANGELICA LOREA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL ESPINDOLA. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA VICTORIA ZAYNE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO HORACIO. Quilmes, junio de 2022. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMICI TRISTAN REMO NAZARENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUCHELLO HORACIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. HECTOR ALBERTO LADO, DNI N° 8.348.221. Quilmes, a los 15 días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN MARISEL. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO EMILIO BARRAZA. Ciudad de Lomas de Zamora, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE TEMPESTILLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HOLZMANN SCHWINDT ROSALINA, MI 4.045.501, RAMON MARQUEZUZA, MI 1.369.744, BLANCA ROSA MARQUEZUZA, DNI F 6.182.504 y MARÍA GABRIELA SANTOME, DNI 21.653.905, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA LUZBELLA NERI, DNI 0229.909 y JUAN CARLOS CASTELLANI, DNI 11.169.883. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA CRISTINA HORN y CARLOS JOSÉ HÜBLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA BEATRIZ MEIJIDE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15508-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALENA NORMA SUSANA, DNI F 2.876.448. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO CESAR RODRIGUEZ ANIDO, ELENA ALICIA FERRERE y ELENA ALEJANDRA RODRIGUEZ ANIDO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS REYNOSO. San Isidro, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IELMINI NILDA NORMA. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballarote. Secretario.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCOLILLI FRANCISCO JOSE y ZUCCOLILLI NORMA ELIDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AHRTZ. La Plata, 27 de junio de 2022. Víctor Gastón Salva. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ MAXIMINO, español, CI 101.663 y YEBRA VICENTA, LC 3.858.380. Tres Arroyos, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA WOHLERT. Saladillo, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SUEIRO CARLOS JULIO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CAMINOS LOGORIO. En la ciudad de La Plata, 30 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CORTES y de CARMEN FALABELLA. En la ciudad de La Plata, 30 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVARINI. En la ciudad de La Plata, 30 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESTBERG NATALIA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMÍ NUÑEZ. Del Pilar, 30 de junio de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Primera Instancia, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA CRISTINA, DNI 5.611.675, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única. Fdo. Dra. Vivian Cintia Díaz. Jueza. Firmado digitalmente. Quilmes, 13 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ISABEL OROZCO. Del Pilar, 30 de junio de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIOLI ANALIA ELIDA. La Plata, 16 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO DOMINGO ALONSO, DNI 4.966.176.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTO VILMA y SCHOENFELD SILVANO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA GONZALEZ, DNI 4.078.797.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA YOLANDA BRAVO y GENOVEVO AMARANTO QUIROZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS MONACCI. San Isidro, 30 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA AUDILIO NEMESIO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY NORA LUISA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rodríguez Carro Valeriano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109250, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO RODRIGUEZ CARRO y/o VALERIANO RODRIGUEZ. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN BUSCAGLIA. Pergamino, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BARRETO ARRUA, por el término de 30 días. San Isidro, 30 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNEVA NEDELA. La Plata, 30 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANNO RAFAEL ANTONIO. San Isidro, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAMIREZ. Tandil, 29 de junio de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO PICCIRILO. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. María Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA STANGATTI, DNI Nro. 27.804.110. La Plata, 23 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ALBIÑANA y ONDINA BEATRIZ MARQUEZ QUINTANA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLOWSKI NORBERTO MARIO. La Plata, junio de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN BORDA. San Isidro, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ROSA RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ PIERELLA. Lobos, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA SOSA. Lobos, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ROSA PEPPE, para que dentro del citado plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCCN). Pinamar, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA MATILDE REYES, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, en los autos caratulados "Arballo Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.564, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña DORA ARBALLO y de Don ALBERTO CHAMUT, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 28 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEWICKI, LEOCADIA EVA SZELIGA, ANA PASTUCH y JULIO LEWICKI. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUITTI LUIS MARIO. Pergamino, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANUELA CABRERA, MARGARITA CEVASCO y ROBERTO MARIO CABRERA. San Isidro, junio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DAVID DELMAGRO, DNI 18.391.639. Miramar, 23 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINHARDT ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOEMÍ QUIROGA. Autos caratulados "Quiroga Carmen Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 42959-22. Chascomús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA ANA MARIA DEL PRETE. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CLAUDIO PERRI. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABILLEIRA MARIA; y GODOY MARIA ELENA GALVAGNO, JULIO ALBERTO GALVAGNO JOSE. San Isidro, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Doctor Pablo M. Priede, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1.890 Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Valentini Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22.811, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VALENTINI. Lanús, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVINA SONIA LANZA CARICCIO, por el término de 30 días. San Isidro, 30 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANITA HAYDEE ROMERO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIBEIRO AURORA DE JESUS. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GLADYS NOEMÍ NAPPI y FÉLIX EDUARDO GÓMEZ. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ESPINOSA ELVIRA HAYDEE. Colón, junio de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANIBAL PARELLES. San Justo, 28 de junio de 2022. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL AUGUSTO DIDIER. Nueve de Julio (BA), 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCELO URBANCIC, VICTORIA JOSEFINA LUDVIK y VINKO URBANCIC. San Isidro, 30 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Pergamino, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORITO MIGUEL y GAMBINO ADELINA. Pergamino, 28 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELIDA DEL VALIO. Nueve de Julio (BA), 29 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE GASPAS. Nueve de Julio, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE AGUSTIN SEISDEDOS. Nueve de Julio, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODOLFO BERGEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALCIRA. Lanús, 29 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL NICASIO GOMEZ y MERCEDES GOMEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Gomez Rafael Nicasio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO FERNANDEZ. Nueve de Julio, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DELIA ANA FEROGGIO, DNI F 2.664.057, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ÉTHEL AIDA FEOLI y Doña RAQUEL HAYDÉE FEOLI. Chivilcoy (Bs. As.), 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRUTTI ODA ESTHER, quien falleciera el 21 de diciembre de 2021 en la ciudad de Chivilcoy. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERDU. Mercedes, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PABLO KUDREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NESIO ARAGON. Arrecifes.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450 Banfield, Pcia. de Bs. As., boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, en los autos "Toso Pedro Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 84.149/2021, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN TOSO y EDGARDO DAVID TOSO. Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VERA CARLOS ALBERTO, DNI N° 21.845.023, en autos caratulados "Vera, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42.893-22. Chascomús, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS DOMINGO. La Plata, 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA VERAMENDI. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RAMOS. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN RENE ADAMI y OFELIA MARGARITA MARTINELLI. Pablo Alejandro Baldassini. Mercedes (B), 29 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR CAMILO QUIROGA. Baradero, 30 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL FERNANDO ORTELLADO. Mercedes (B.), a los 16 días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EMILIO LARTIGUE y CATALINA ANTONIA CASTROMAN. Bragado, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELVIRA YOLANDA MACHADO y JUAN ERNESTO SARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA HERMELINDA MANSILLA. Veinticinco de Mayo, 29 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO EDELMAR FERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ GERMAN. San Isidro, junio de 2022. Peña María Alejandra. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Peña María Alejandra, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEATH GILMAN BAINES. San Isidro, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4. Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Bonelli Pedro Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" y acumulados "Bonelli Pedro Manuel y Aversano Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SN-100.981-2012, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVERSANO ELVIRA San Nicolás, abril 29 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FIDALGO MARIA ESTHER. Gral. San Martín, 1° de junio de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA ALEJANDRA AVILA y MARCELO EMILIO TERNAVASIO. San Nicolás, junio del 2022. Sormani María Eugenia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRIAN NOEMI SUMANSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO MASSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TREGLIA. Lanús, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIANO DARIO GORCHS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA OLGA KROMER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO OSCAR MAURICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Roberto J. Forzati, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Escos, Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98821, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN OMAR ESCOS. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ HUGO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA HAYIME, DNI N° 4.679.110. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANO KUJARSKY y de SOFIA ILEZYSZYN. Lanús, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de KIRINCIC ANA ROSA. Necochea, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ALBERTO GIARONE y Doña ANA MARIA DELFINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BERTAZZO MARTIN MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO ÁNGEL PRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMA RABERTO. San Isidro, 23 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GALLO LINA ROSA, en los autos caratulados "Tornacue Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" y acumulados "Gallo Lina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN 5951-2015. San Nicolás, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE LUIS SUAREZ. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VAN DER KLEIJ DE DOESWIJK CORNELIA JOHANNA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten debidamente en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES RITA URIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROSA LILIANA BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS LARA. La Plata, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON JORGE CARPP. Morón, 29 de junio de 2022. Claudia L. Portillo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora, Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento - Judicial Morón, sito en la calle Colón y Brown segundo piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zerpa Elva Flora y Otro s/Suc. Ab-Intestato", Expte. N°14106/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ZERPA ELVA FLORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VASQUEZ OCAMPO. Morón, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISEA MOLINAS y/o MOLINAS CUELLAR. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA FAROLLCH. Morón, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS ZARATE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 29 de junio de 2022. Laura Andrea Moro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE VOLPI. Morón, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GENOVEVA FERNANDEZ. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAMACHO. Morón, junio de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO ALBERTO. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO MARTINEZ, DELIA BEATRIZ CHOBADINDEGUI y ANIBAL ARMANDO MARTINEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE ZABALA. Conste. Campana, junio de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ CARLOS OMAR, DNI M 5.386.524. Azul, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NELSON RUTTI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ FELIX MAXIMILIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRINA LOPEZ. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA MARGASIN, DNI 16.226.632. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAJCHER JORGE EDUARDO. Lomas de Zamora, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRINO MACLI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE DANIEL BONCINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, a cargo del Dr. José Luis Cociña (P.D.S), Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA MARIA SINATRA e ISIDORO ENRIQUE RODRIGUEZ . Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALBERTO MANUEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SAMANIEGO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA JUSTINA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GONZALEZ MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRISUELA ROBERTO, DNI N° 10.083.171, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 27 junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIAGIONI LORENA MARIEL y HUGO BIAGIONI. Lomas de Zamora, 13 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MICHELIN MARCELO ANDRES y SCARELLA MARIA CLARA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii -Magistrado Suplente-, Secretaría Única; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LEONOR ESTHER. Necochea, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO DOLIAN y de Doña TACUHÍ DANADJIAN. Necochea, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE ACOSTA. Gral. San Martín, junio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIVA DIEGO PEDRO y CAMPS VIRGILIA FILOMENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALBUENA JOSÉ CALIXTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANGEL ZUGUEB y ARMANDA JAIME. Gral. San Martín, 30 de junio de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADO ALI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCHNABL JUAN. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALDI ORLANDO VICENTE, para que en el plazo de treinta días acrediten su vínculo. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTIZO LIDIA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMIREZ LUIS ALBERTO. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DORADO JORGE MANUEL. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Juez Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de las Dres. Ana Carolina Trigiani y Dra. Mariana Cecilia Gariglio, del Departamento Judicial de Gral San Martín, sito en la calle Av. 101 N° 1753 piso 6, de la Localidad y partido de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sánchez Eusebio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: SM-6004-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ EUSEBIO. Gral. San Martín, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISTARELLI HORACIO VALENTÍN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GINI y CARLOS ALBERTO VIDELA. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORATTI LORENZO PRIMO. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON ANÍBAL LÓPEZ y CLARA ESTHER CANSIANI. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GODOY, LC 6.470.669 y JORGE JESÚS PINEDA, DNI M 4.267.766. Moreno, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SERGIO PINEDO. San Martín, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA PÉRSICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VALENTÍN VILELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO GALLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO TADEO DE ORTUBE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARNEVALE JULIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CANAPARO. Gral. San Martín, junio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DOLORES HERRAN y JOSÉ ANTONIO AURTENECHEA. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERNHET JOSE ROMUALDO, DNI 18.314.224, Gral. San Martín, junio de 2022. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Av. 101 (Dr. R. Balbín) N° 1753, de la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Spinelli Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69693, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINELLI MARTA. General San Martín, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bulla Maria Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70.585, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RINALDI CARLOS ROBERTO, DNI N° 8.707.189, fallecido el día 24 de mayo del año 2022 y de Doña BULLA MARÍA DEL CARMEN, DNI 6.057.609, fallecida el día 1° de agosto del año 2007. Dolores, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO DAPELLO y ANA MARIA GUADAGNOLI. San Nicolás, 16 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don APAZ JOSE ALBERTO. Gral. San Martín, 29 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ERMELINDA INES. San Martín, 27 de junio de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA BEATRIZ COGLIATI. Ramallo, 1° de julio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA CARLOS FABIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Liz Carlos Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35616-2021 - SM-35616-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE LIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jul. 5 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ LUCIA DEL ROSARIO y SOSA PABLO FRANCISCO. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTRUBA ROBERTO IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de junio de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ TERESA NELIDA. Gral. San Martín, 30 de junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. San Martín, julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cristaldi Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19647-2022 - SM-19647-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CRISTALDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jul. 5 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ENELVA MARIA DOMINGA PAROLI, para que lo acrediten. Gral. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA GARCIA, DNI N° 5.179.688 y de HERNAN PABLO MOSCA, DNI N° 23.670.6119. San Vicente, 27 de junio de 2022. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto SCBA.

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de

“ZABALETA EVA s/Sucesión Ab-Intestato”. General Arenales, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA RAMIREZ. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO PELLACANI. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO DACAL. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ERNESTO BADER. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL CUERVO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 , Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARGENTINO ALBORNOZ y GILDA PEREYRA. San Isidro, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLD ANA PAULINA. San Isidro, 22 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO TENCA. San Isidro, 30 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO BERNARDO PAHOR. San Isidro, 30 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME SOSA. San Isidro, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR MARIO DIAZ, por el término de 30 días. San Isidro, 30 de junio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA BENITEZ ELADIO. San Isidro, 29 de junio de 2022.- Maria Veronica Martin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA GONZALEZ y FEDERICO LOUREIRO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMASA DEL CARMEN GARCIA y AGUILERA, MANUEL HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDMUNDO RENE DIUDAT. Chacabuco, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NISTOR JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUJAN CLAUDIO HORACIO. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MOYA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. SILVANA PAOLA CASELLA, DNI. 18.257.627. Morón, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los

bienes de Doña ELVIRA MARIA ANTONINI. Junín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA ASTORGA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JUAN DOMINGO. Lincoln, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRUYA FABIAN JORGE. San Isidro, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PABLO MARTIN FERNANDEZ. Chacabuco, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EMMA LUISA GALINDEZ. Junín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín, Juez vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAVON CASCO HECTOR ISMAEL, DNI 4.966.301, con último domicilio en Falucho N° 384.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GALEAZZI EDUARDO MATEO, en autos caratulados "Galeazzi Eduardo Mateo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-2185-2022. Trenque Lauquen, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA ESTELA SARTORI. General Pinto, 28 de junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENSI SERGIO, DNI 93.629.053, Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IBERO, ELENA GIORDANO y CARLOS OSVALDO IBERO. Quilmes, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONASTERIO ADRIANA ISABEL, DNI 14.763.043. Quilmes, 1º de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ PEDRO FERNANDO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com.1 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEOPOLDO CREGO y OLGA CARNERO. Junín, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABADINI FABIAN ROBERTO. Lincoln, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE BUENO. Lincoln, 29 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREYRA, DNI M 5.379.639. Azul, 22 de junio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALAMINO LUIS ALBERTO y Doña GUTIERREZ ILDA ZULEMA. Gral. San Martín, 28 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA GRACIELA ROA VILLALBA. Mercedes, junio de 2022.

jul. 5 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de AYELEN ITATI BENICH, DNI N° 41.458.742 y AYELEN ITATI BENICH, DNI N° 41.458.742 y ADRIANA INES RAMIREZ, DNI N° 17.066.978, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos en el Expte. N° 127559 "Benich Ayelen Itati y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA SARACENO. La Plata.

jul. 5 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO JESUS JUAREZ, DNI N° 22.106.880, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juarez Mario Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-38467-2021 (RGE: MP-38467-2021). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2021. Valdettero Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL OMAR MERA, DNI 12.825.765, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, lo acrediten (conf. Arts.734 del C.P.C.C. Y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26994). Lomas de Zamora, a los días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINCON PABLO DANIEL. La Plata, 22 de junio de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
------------	---------------------------

“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica